

Líneas estratégicas y económicas básicas del Plan Universitario 2011-2014



Índice de contenidos

1. Antecedentes. Proceso de Elaboración, Tramitación y Aprobación del PU 2011-2014	1
1.1. Visión general del proceso de elaboración, tramitación y aprobación del PU 2011-2014.....	1
1.2. Descripción del proceso participativo en el PU 2011-2014	1
1.3. Objetivo del presente documento.....	3
1.4. Contenido del documento	3
2. Encuadre del PU 2011-2014 con otros planes regionales, estatales y comunitarios	4
2.1. Coadyuvación con otras políticas públicas regionales, estatales e internacionales	4
2.2. La necesidad de intervención pública en el impulso del SUV	6
3. Análisis de entorno	7
3.1. Principales tendencias en el ámbito de las universidades y los Sistemas Universitarios.....	7
3.2. Evaluación intermedia del PU 2007-2010	10
3.3. Comparación con otros sistemas universitarios nacionales y regionales.....	14
4. Orientación estratégica del PU 2011-2014.....	15
4.1. Retos estratégicos.....	15
4.2. Bases estratégicas	16
4.3. Misión y objetivos finales y estratégicos del Plan.....	17
4.4. Concordancia con los objetivos estratégicos de la Legislatura	18
5. Plan de Actuación.....	19
5.1. Programas de actuación y tipología de acciones	19

5.2. Despliegue de iniciativas por Programas de Actuación	21
6. Gobernanza del Plan.....	34
7. Planificación presupuestaria.....	39



1. Antecedentes. Proceso de Elaboración, Tramitación y Aprobación del PU 2011-2014

1.1. Visión general del proceso de elaboración, tramitación y aprobación del PU 2011-2014

El procedimiento de elaboración, tramitación y aprobación del Plan Universitario 2011-2014, de acuerdo con las orientaciones establecidas para la elaboración del conjunto de los Planes de Gobierno, se desarrolla en cuatro Fases consecutivas en el tiempo, cuyos plazos quedan recogidos en la siguiente tabla.

Fase 1. Elaboración de líneas estratégicas básicas	1º trimestre de 2010
Fase 2. Elaboración del Plan	2º trimestre de 2010
Fase 3. Elaboración de informes sobre el Plan	3º trimestre de 2010
Fase 4. Aprobación del Plan	1º trimestre de 2011

Tras su aprobación, el Plan será objeto de seguimiento y evaluación continua con hitos específicos de carácter semestral, con una evaluación intermedia en el ecuador de su desarrollo y con una evaluación final a su conclusión, ambas para aportar información objetiva sobre su grado de cumplimiento.

1.2. Descripción del proceso participativo en el PU 2011-2014

El proceso de elaboración del Plan ha contado con la participación de distintos agentes a través de distintas fórmulas y con distinto objetivo.

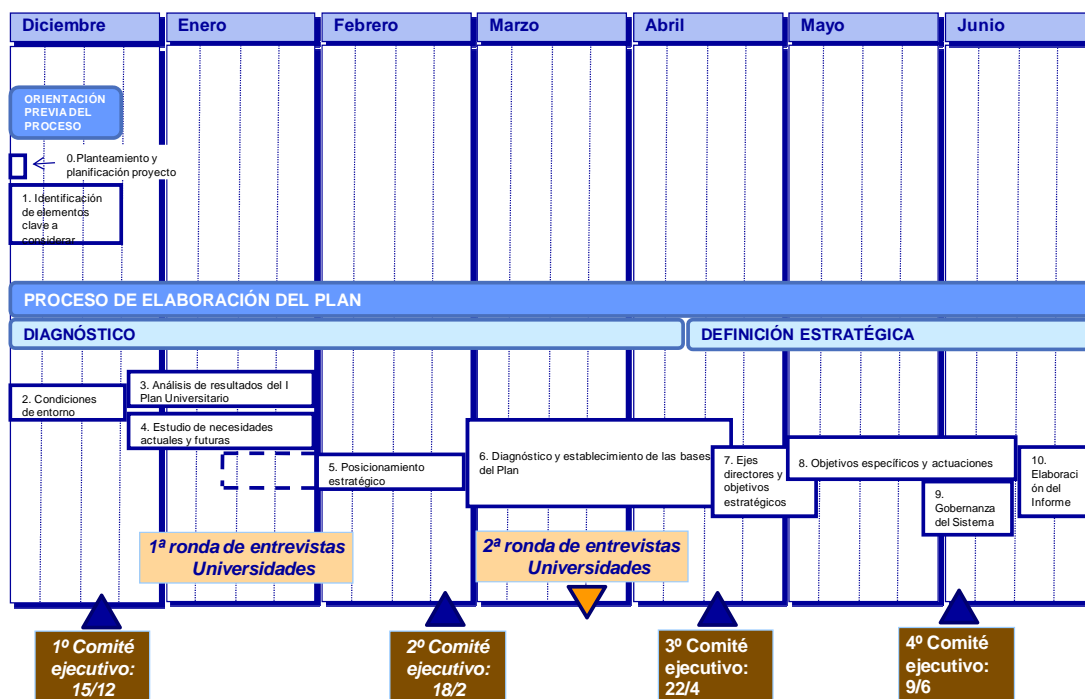
El Comité Director ha sido el principal espacio de trabajo en colaboración. Formado por representantes de las tres universidades del SUV, por las Direcciones de Universidades y de Investigación y liderado por el Viceconsejero de Universidades e Investigación, la misión de este órgano ha sido la de contrastar los avances realizados en la elaboración del Plan.

Más allá de estas reuniones del Comité Director, se han realizado dos rondas de entrevistas con las universidades con un doble objetivo, por un lado conocer sus estrategias y necesidades en el horizonte del nuevo Plan y, por otro lado, realizar una valoración del funcionamiento del PU 2007-2010 y el desempeño que han tenido en su ejecución.

Dichas reuniones entre diferentes miembros de los equipos rectorales de las universidades del SUV y del equipo consultor que ha apoyado a la Viceconsejería de Educación y Universidades ha implicado a un espectro más amplio de personas que las habituales en el Comité Director. Esto ha permitido obtener una visión más amplia



de cómo se valoraba el plan en curso y de cuáles eran las expectativas de cara al nuevo PU 2011-2014.



En cualquier caso, es necesario señalar que más allá del Comité Director y de las rondas de entrevistas con el SUV, ha existido un contacto fluido para la definición de instrumentos contenidos en el plan. En concreto, para el diseño de sus contratos-programa en el caso de todas las universidades, y para discutir cómo enfocar el la financiación ordinaria y el apoyo al plan plurianual de inversiones en el caso específico de la UPV/EHU.

Esta participación directa de las universidades, tanto en lo que se refiere a la validación un diagnóstico común de la situación de partida como a las orientaciones estratégicas del Plan, ha permitido una difusión de los principales mensajes de la estrategia previa a su propia redacción final.

Con un carácter más operativo, la Dirección de Universidades ha contactado y solicitado información a otros Departamentos, Industria y Sanidad, principalmente, para identificar la participación de las universidades del SUV en otras acciones del Gobierno más allá de las del propio Departamento de Educación, Universidades e Investigación y para determinar su alcance presupuestario.

Por otra parte, el proceso participativo ha contado con la colaboración de las Diputaciones Forales, los Consejos Sociales de las universidades u órganos equivalentes y de la Asociación de Municipios Vascos EUDEL a través del Consejo Vasco de Universidades y en un futuro próximo se prevé colgar en IREKIA un resumen del Plan Universitario 2011-2014, con lo que se abrirá la colaboración a la sociedad en general.

1.3. Objetivo del presente documento

El presente documento recoge los elementos de contexto que determina el marco de referencia del Plan Universitario 2011-2014 y las orientaciones estratégicas, operativas y presupuestarias a considerar en su desarrollo. En concreto tiene como objetivo reflejar la información precisa para que la Secretaría General de Coordinación de Lehendakaritza recabe los dos informes preceptivos previos a la elaboración del Plan:

- Un informe de la Viceconsejería de Economía, Presupuestos y Control Económico, en relación con la adecuación de la propuesta al ordenamiento económico y a las previsiones presupuestarias correspondientes a la proyección temporal del Plan (2011-2014).
- Un informe de la Dirección de Coordinación de la propia Secretaría General de Coordinación, en relación con el encaje con la planificación general del Gobierno, y su ajuste jurídico competencial a la articulación institucional del País Vasco.

Ambos informes se elaborarán en un plazo de 15 días. Con las observaciones incluidas en los dos citados Informes, se iniciará formalmente el proceso de elaboración del Plan.

1.4. Contenido del documento

De acuerdo igualmente con las orientaciones establecidas para el conjunto de los Planes, el documento desarrolla el siguiente contenido en seis apartados:

- El presente apartado de **antecedentes** que sirve para presentar el proceso de elaboración del PU, el objetivo del documento y sus contenidos.
- Un segundo apartado en el que se identifica su **coadyuvación con otras políticas públicas regionales, estatales e internacionales** y su perspectiva competencial. Asimismo, en este apartado se identifican los departamentos a implicar desde el punto de la coordinación interdepartamental e interinstitucional.
- En el tercer apartado se realiza un **análisis de entorno** en el que se destacan las principales tendencias en el ámbito de las universidades y los Sistemas Universitarios y se presentan las principales conclusiones de la **evaluación intermedia del PU 2007-2010** y de un ejercicio de **benchmarking** que sirve para comparar nuestro sistema universitario con otros nacionales y regionales. Esta identificación de tendencias junto con las conclusiones de la evaluación del PU2007-2010 y del benchmarking sirve para reflejar un diagnóstico del SUV.
- En el cuarto apartado se presenta la **orientación estratégica** que se pretende dar al nuevo Plan desde el punto de vista de los retos que debe afrontar, los contenidos y principios en los que se ha de basar, la misión que ha de cumplir y los objetivos finales a los que debe dar respuesta. Además se analiza su **concordancia con los objetivos estratégicos de la Legislatura**.
- En el quinto apartado se presenta el **sistema de gobernanza del Plan**, esto es cómo se va articular su gestión y coordinación.

- El último apartado de **planificación presupuestaria** en el que se identifican los recursos a movilizar por el Plan para cumplir con el desarrollo de las actuaciones que se deben impulsar.

A partir de la lectura de cada uno de ellos se trata de encuadrar el Plan Universitario con otras políticas públicas y clarificar su perspectiva competencial, así como identificar y planificar las necesidades y oportunidades de coordinación interdepartamental e interinstitucional.

Los documentos que han servido de soporte para obtener una visión más en profundidad de los contenidos que aquí se presentan son:

- El documento *Elaboración del Plan Universitario 2011 – 2014 - Análisis de elementos del entorno* que contiene un análisis de las principales prescripciones de planes internacionales, nacionales y regionales y de los elementos a considerar en el PU 2011-2014. Este documento también analiza las implicaciones de otros elementos de entorno de carácter social, económico e institucional.
- El documento *Elaboración del Plan Universitario 2011 – 2014 – Evaluación intermedia* que contiene una evaluación del Plan Universitario 2007-2010 en su ecuador.
- El documento *Elaboración del Plan Universitario 2011 – 2014 - Posicionamiento del SUV* que contiene un benchmarking de distintos sistemas universitarios nacionales y regionales y que sirve para realizar un análisis de posicionamiento de nuestro propio sistema universitario.

2. Encuadre del PU 2011-2014 con otros planes regionales, estatales y comunitarios

2.1. Coadyuvación con otras políticas públicas regionales, estatales e internacionales¹

El Plan Universitario 2011-2014 tiene unas referencias claras a nivel nacional, estatal e internacional desde el punto de vista de planes y normativas que influyen en su desarrollo.

Así, se enmarca en primer lugar dentro del conjunto de actuaciones del Sistema Educativo Vasco impulsadas desde el Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

A nivel de la CAE, con un carácter más interdepartamental, el PU 2011-2014 se alinea y debe coordinarse con distintos Planes y Estrategias. Estos Planes y Estrategias serían los siguientes:

¹ Para una revisión más en profundidad de la relación del PU 2007-2010 con otros planes y otros elementos de entorno económicos, sociales e institucionales vease el documento *Elaboración del Plan del Sistema Universitario Vasco 2011 – 2014 - Análisis de elementos de entorno*.



- **Plan de Competitividad Empresarial 2010-2013**, elaborado por el Departamento de Industria, Innovación Comercio y Turismo y que en estos momentos se está construyendo entre los distintos agentes empresariales, sociales y tecnológicos. La ciencia, la tecnología y la innovación son los pilares fundamentales de la competitividad a medio y largo, plazo y, en este sentido, ambos deben estar perfectamente alineados. En concreto los principales ámbitos de intersección con el PU 2011-2014 serían los relacionados con adecuación entre oferta y demanda de alto nivel y el desarrollo de capacidades de nuestro SUV para poder atender a las necesidades de innovación de las empresas vascas desde la ciencia y la tecnología. En definitiva, la transferencia de capital humano y de conocimiento.
- **Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015**, de carácter interdepartamental y coordinado por Lehendakaritza, tiene como fecha prevista para su aprobación el 2º trimestre de 2011. Es el instrumento que trata de determinar las líneas maestras de impulso de la ciencia y la tecnología del País Vasco así como de definir los instrumentos de apoyo más adecuados para su explotación a través de la innovación contribuyendo de esta manera a la generación de bienestar y riqueza. La conexión de este plan con el PU 2011-2014 responde a la participación de los agentes del SUV como miembros de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI) y el papel que de estos agentes se espera. En este sentido la relación entre el PCTI2015 y el PU 2011-2014 es crítica desde el punto de vista de la necesidad de responder de manera coordinada a las apuestas estratégicas del País. En definitiva alineando capacidades formativas, de investigación y de desarrollo y transferencia de tecnología.
- **Plan de Salud 2012-2020**, en elaboración por el Departamento de Sanidad y Consumo, y con fecha prevista de aprobación en el 4º trimestre de 2011. Es un instrumento que asume el reto de abordar los múltiples determinantes de la salud y marcar el rumbo de las políticas del sistema sanitario y de todos los agentes implicados. La salud es uno de los grandes elementos tractores de la innovación en el mundo y como tal debe configurarse en el País Vasco. De manera similar a lo que ocurría con el PCTI2015, el PU 2011-2014 debe alinarse con el Plan de Salud 2010-2020 en ámbitos relacionados con la formación de profesionales e investigadores capacidades formativas y de investigación.

Asimismo, el Plan Universitario Vasco 2011-2014 se ve influido en su desarrollo por distintas actuaciones impulsadas desde la Administración General del Estado, algunas focalizadas explícitamente en el ámbito universitario y otras de un espectro más amplio. Entre estas actuaciones destacan:

- **La Estrategia Universidad 2015**. Es el principal referente en el desarrollo del Sistema Universitario Español (SUE). Tiene como objetivo fundamental colocar a las universidades españolas entre las mejores de Europa y que éstas jueguen un papel central en la sociedad. Cuenta con distintos programas que están sirviendo de guía a las universidades españolas en este esfuerzo como, por ejemplo, el programa de Campus de Excelencia.
- El **Plan Nacional de Investigación 2008-2011** de la Administración General del Estado. Es el instrumento de programación de la I+D y la innovación tecnológica y es el mecanismo para establecer los objetivos y prioridades de la política de



investigación e innovación a medio plazo, así como para diseñar los instrumentos que garanticen su consecución.

- La **Estrategia Española de Innovación, E2I**. Constituye el programa de actuación de la Secretaría General de Innovación del Ministerio de Ciencia e Innovación y aglutina el conjunto de elementos que existen y están disponibles para ponerlos al servicio del cambio del modelo productivo en España. El hecho de que se refuerce el papel de la Universidad como agente de referencia para las empresas queda también refrendado en esta estrategia y en las actuaciones que propugna.

En un contexto cada vez más internacionalizado, desde la UE se están impulsando distintas estrategias para consolidar el Espacio de Educación Superior Europeo así como el Espacio de Investigación Europeo. Relacionado con ambas esferas:

- El **proceso de Bolonia** es el referente de los esfuerzos europeos por **avanzar** hacia un Espacio Europeo de Educación Superior. Sus principales prescripciones apuntan hacia una internacionalización de las universidad, un aumento de su calidad, un aumento de la movilidad de estudiantes e investigación y una homologación de titulaciones que favorezca este intercambio y el reconocimiento de méritos alcanzados.
- Los **Programas Marco de Investigación europeos**. Instrumentos que ofrecen a la UE la ocasión de poner su política de investigación a la altura de sus ambiciones económicas y sociales mediante la consolidación del Espacio Europeo de la Investigación y que debe responder a las necesidades, en términos de investigación y conocimiento, de la industria y de forma más general de las políticas europeas.
- La **Estrategia Europea 2020**. La nueva estrategia económica de la Unión Europea para el próximo decenio, que define los principales retos y estrategias de futuro para el conjunto de los estados miembros. En ella se determinan unas referencias objetivo en las tasas de abandono de educación básica y una tasa media de población con estudios universitarios a alcanzar en 2020.

2.2. La necesidad de intervención pública en el impulso del SUV

La ley del Sistema Universitario Vasco² define el Sistema Universitario Vasco y establece la obligación de elaborar un Plan Universitario.

Más allá de estos requerimientos normativos, el Plan Universitario tiene su razón de ser en un impulso coordinado de las universidades vascas alineado con las prioridades del País.

El mundo universitario se encuentra en una fase de transición marcada no sólo por la necesidades de adaptarse al proceso de Bolonia, sino por las demandas sociales de una mayor contribución, no sólo en el ámbito de la formación y la investigación, sino también en el de transferencia de conocimiento al tejido empresarial.

² Ley 3/2004, de 25 de febrero, BOPV nº 50.

Desde una visión más amplia de lo que están haciendo otros países y regiones, especialmente las más innovadoras y dinámicas, y del papel de la intervención pública, la conclusión es clara:

- **Todos los países hacen énfasis en la planificación estratégica para orientar el esfuerzo en educación Superior.** Principalmente, en estos últimos años en los que se han encontrado inmersos en un proceso de reforma para adaptarse y aprovechar las oportunidades asociadas al EEES.
- **Han incrementado en los últimos años los recursos invertidos en sus Sistemas Universitarios** y, acompañando a este esfuerzo, han apostado por mecanismos de gestión más transparentes y eficaces que van más allá de las auditorías contables para analizar la eficacia y coherencia estratégica de los recursos invertidos.

En el contexto de las sociedades del conocimiento, las universidades se convierten en factor clave de competitividad y bienestar. Es responsabilidad de las instituciones públicas el tratar de garantizar las condiciones para que las universidades puedan desarrollar las funciones que se espera de ellas y lo hagan, además, con los niveles de excelencia necesarios.

La contribución del PU 2011-2014 a este propósito es clara, quiere orientar y apoyar a las universidades en una mejora de sus modelos docentes y de su oferta formativa, quiere apoyar la realización de una investigación de primer nivel y quiere incrementar la su capacidad de generar riqueza transfiriendo conocimiento y tecnología a las empresas. En definitiva pretende establecer un marco de referencia y unos incentivos que aceleren los cambios que han de desarrollar las universidades para cumplir mejor con su misión.

Un propósito que además de deseable tiene su lógica en la medida que, como la mayoría de sociedades avanzadas, el País Vasco ha articulado un apoyo a la Enseñanza Superior que, en justa medida, debe tener como contraprestación la garantía de unos servicios de calidad, más aún en el caso de la universidad pública.

3. Análisis de entorno

3.1. Principales tendencias en el ámbito de las universidades y los Sistemas Universitarios

La Declaración de Bolonia sienta las bases para la construcción de un "Espacio Europeo de Educación Superior", organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad, competitividad) y orientado hacia la consecución, entre otros, de dos objetivos estratégicos: el incremento del empleo en la Unión Europea y la conversión del sistema Europeo de Formación Superior en un polo de atracción para estudiantes y profesores de otras partes del mundo.

Estos objetivos se plasman en seis líneas de actuación:

1. La adopción de un sistema fácilmente legible y comparable de titulaciones, mediante la implantación, entre otras cuestiones, de un Suplemento al Diploma.



2. La adopción de un sistema basado, fundamentalmente, en dos ciclos principales.
3. El establecimiento de un sistema de créditos, como el sistema ECTS.
4. La promoción de la cooperación Europea para asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables.
5. La promoción de una necesaria dimensión Europea en la educación superior con particular énfasis en el desarrollo curricular.
6. La promoción de la movilidad y remoción de obstáculos para el ejercicio libre de la misma por los estudiantes, profesores y personal administrativo de las universidades y otras Instituciones de enseñanza superior europea.

El futuro de la Declaración de Bolonia va más allá de 2010, con la acreditación de titulaciones, pudiéndose identificar una serie de prioridades y actuaciones para seguir avanzando:

- **Consolidar la investigación de las Universidades.** La investigación de las universidades es un factor de competitividad, por lo que se requiere conectar en mayor medida la investigación de las universidades con las áreas de investigación estratégicas de la UE. Para avanzar en esta línea se propone:
 - Promover el fortalecimiento de los perfiles de investigación de las Universidades de acuerdo a su misión.
 - Mantener la reforma en curso de la formación de doctores.
 - Desarrollar mejores carreras profesionales para los jóvenes investigadores.
 - Eliminar los obstáculos a la movilidad y favorecer el intercambio de personas entre sistemas.
- **Proveer de más educación a mayor número de población.** Para ello se pretende que las universidades sean más flexibles asegurando que al menos el 50% de cada tramo de edad tenga acceso a educación superior. Esto va a requerir de:
 - Un nuevo pacto/consenso sobre la formación permanente basada en los acuerdos alcanzados para hacer frente a las necesidades de una población de estudiantes más diversa (flexibilidad de itinerarios de formación, reconocimiento del aprendizaje informal, customización de la oferta educativa, etc.).
 - Incrementar la permeabilidad de los sistemas mediante el apoyo a distintos colectivos (becas, préstamos, exenciones, etc.).
 - Mejorar el entendimiento y uso de la diversidad.
- **Redefinir la responsabilidad pública de las Universidades.** La mayor autonomía de las universidades para responder a las demandas de la sociedad va a exigir en contraprestación por su parte:
 - Un compromiso por la calidad.



- Una financiación adecuada y sostenible.
- La fijación de objetivos de gobernanza.
- El crecimiento del papel de los actores privados y la necesidad de sistemas universitarios coherentes.
- El respeto a misiones diferenciadas.
- **Encarar el reto global.** La integración en un Espacio Europeo de Educación Superior en el que las universidades cooperan y compiten. Esto requiere:
 - Promover la internacionalización europea a través de incentivos a las universidades mediante los instrumentos desarrollados en la última década.
 - Fortalecer la movilidad en particular a nivel de máster y doctorado manteniendo los niveles existentes en los programas de grado.
 - Gestionar el proceso para mantener las estructuras de reflexión y coordinación que han venido funcionando.

Todas las regiones y países hacen énfasis en la planificación estratégica para orientar el esfuerzo en Educación Superior. Este esfuerzo es especialmente significativo en Europa en los últimos años para adaptarse y aprovechar las oportunidades asociadas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) de acuerdo a las directrices del proceso de Bolonia.

Para ello, han incrementado en los últimos años los recursos invertidos en sus Sistemas Universitarios y, acompañando a este esfuerzo, han apostado por mecanismos de gestión más transparentes y eficaces que van más allá de las auditorías contables para analizar la eficacia y coherencia estratégica de los recursos invertidos.

En cuanto a sus prioridades estratégicas, se identifican una serie de apuestas específicas:

- Se desarrollan estrategias integrales para la internacionalización de los Sistemas Universitarios, con objetivos específicos de oferta de titulaciones en lenguas extranjeras, objetivos de movilidad, etc.
- Se desarrollan también estrategias integrales para el impulso del aprendizaje permanente.
- Se están impulsando actuaciones para definir el estatus del investigador y su carrera profesional.
- Se quiere impulsar la participación del alumnado en los consejos de las universidades y en los procesos de evaluación como una parte fundamental del Sistema.
- La mayor parte de Sistemas Universitarios están prestando una gran atención a los mecanismos de financiación de las universidades, al aumento de su eficacia y a la puesta en marcha de mecanismos de control.

Asimismo, relacionado con este último punto, los sistemas universitarios se están dotando de sistemas de información públicos que permitan mejorar el conocimiento sobre cada uno de los aspectos estratégicos del funcionamiento de los Sistemas Universitarios y de sus universidades, están apostando por procesos de contabilización de costes más precisos y los modelos de financiación están cada vez más basados en criterios de consecución de resultados.

3.2. Evaluación intermedia del PU 2007-2010³

Con el objetivo principal de impulsar la adecuación del Sistema Universitario Vasco al EEES y al ERA, el PU 2007-2010 planteó nueve prioridades o ámbitos de actuación, con una descripción general de objetivos y actuaciones a desarrollar en cada uno de ellos.

De estos nueve ámbitos de actuación, los siete primeros son realmente prioridades estratégicas, con un objetivo definido en cada una de ellos, mientras que los dos últimos son de carácter instrumental y delimitan el marco de financiación con los agentes del SUV que sirve para articular el sistema. El objetivo en estos dos últimos ámbitos es, precisamente, la puesta en marcha y consolidación de los mecanismos de financiación que se señalan.

Figura 1: Objetivos y ámbitos de actuación del PSU 2007-2010

Objetivo principal del Plan	
«Impulsar la progresiva adecuación del Sistema Universitario del País Vasco al Espacio Europeo de la Educación Superior y al Espacio Europeo de la Investigación»	
Ámbitos de actuación estratégicos	
<ul style="list-style-type: none"> Innovación docente <i>Fomentar la innovación en los procedimientos de enseñanza universitaria</i> Internacionalización de las universidades <i>Promocionar las vías internacionales de participación, intercambio y cooperación en el Sistema Universitario Vasco</i> Modernización de los servicios universitarios <i>Impulsar acciones conducentes a la modernización de los servicios universitarios</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de calidad <i>Mejorar la calidad del Sistema Universitario Vasco</i> Relación universidad-empresa-sociedad <i>Mejorar la relación universidad-empresa-sociedad</i> Investigación <i>Promocionar el incremento de la productividad científica y tecnológica del Sistema Universitario Vasco</i> Euskera <i>Promocionar el euskera en el ámbito universitario</i>
Ámbitos de actuación estratégicos de carácter instrumental	
<ul style="list-style-type: none"> Marco estable de financiación de la UPV/EHU <i>Establecer un marco estable de financiación de la UPV/EHU que incremente la capacidad de la universidad pública para la consecución de sus objetivos</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Marco estable de relación con las universidades privadas del Sistema Universitario Vasco <i>Establecer un marco estable de relación con las universidades privadas del Sistema Universitario Vasco</i>

³ Para una revisión más en profundidad de la evaluación del PU 2007-2010 vease el documento *Elaboración del Plan del Sistema Universitario Vasco 2011 – 2014 – Evaluación intermedia*.

Fuente: Plan del Sistema Universitario 2007-2010

En cuanto a sus contenidos, tal como se adelantaba con anterioridad, están volcados en el aspecto de la financiación de las Universidades. Una definición de marcos de financiación asociada a las actuaciones a realizar desde el Plan y a los objetivos a conseguir por cada universidad del Sistema.

Se trata por tanto de una estrategia estructurada a dos niveles, por un lado con los grandes objetivos del SUV, aunque sin metas e instrumentos directamente asociados y, por otro lado, con un plan de acción específico para cada universidad del SUV que incluye su marco de financiación, los instrumentos y las metas y objetivos que deben alcanzar. Un tratamiento diferenciado para cada universidad que no es sino un reconocimiento de la heterogeneidad de los agentes del SUV y de sus distintos puntos de partida, necesidades y prioridades.

El Plan del Sistema Universitario 2007-2010 tenía como objetivo final el impulso de la progresiva adecuación del Sistema Universitario del País Vasco al Espacio Europeo de la Educación Superior y al Espacio Europeo de la Investigación. Una valoración del avance del Sistema Universitario Vasco respecto a este objetivo pasa por resaltar los siguientes aspectos:

- Respecto a la progresiva adecuación al Espacio Europeo de Educación Superior:
 - El Sistema Universitario Vasco, sus Universidades, han centrado gran parte de su esfuerzo en este periodo en adaptar sus titulaciones y su modelo educativo a las exigencias del proceso de Bolonia.
 - Las Universidades del Sistema van a culminar con éxito la primera parte de este proceso de homologación.
 - No todas han aprovechado la oportunidad para racionalizar la oferta docente y mejorar las estructuras de gestión.
 - Queda todavía mucho por hacer y será necesario seguir trabajando para poder aprovechar las oportunidades que este proceso de adaptación puede ofrecer.
- En cuanto a la adecuación al Espacio Europeo de Investigación:
 - Siendo parte del objetivo final del Plan, ha atraído menos esfuerzo por parte de las universidades del Sistema.
 - A pesar de ello, han aumentado su presencia en programas internacionales, habiéndose incrementado los retornos obtenidos.
 - La presencia en el Espacio Europeo de Investigación sigue siendo un reto pendiente asociado al proceso de internacionalización del Sistema Universitario Vasco.

Sin haber concluido el Plan, esta evaluación intermedia permite concluir que se va a cumplir el primer hito marcado en la adecuación al Espacio Europeo de Educación Su-



perior (acreditación de titulaciones) y se ha mejorado modestamente en cuanto a la participación en el Espacio Europeo de Investigación.

Una valoración del grado de avance en cada uno de los objetivos estratégicos se sintetiza en la siguiente tabla:



Objetivo Estratégico	Evaluación
1. Innovación docente <ul style="list-style-type: none"> Fomentar la innovación en los procedimientos de enseñanza universitaria 	El conjunto del SUV ha cumplido con el proceso de acreditación de sus titulaciones si bien el aprovechamiento de esta oportunidad para impulsar un cambio en la oferta de titulaciones y en las estructuras de gestión ha sido desigual entre unas universidades y otras.
2. Internacionalización de las universidades <ul style="list-style-type: none"> Promocionar las vías internacionales de participación, intercambio y cooperación en el Sistema Universitario Vasco 	El SUV ha avanzado de manera notable en el ámbito de la internacionalización ligada a la docencia, no obstante, es un objetivo que debe mantener su agenda en los próximos años y que debe extenderse al ámbito de la investigación.
3. Modernización de los servicios universitarios <ul style="list-style-type: none"> Impulsar acciones conducentes a la modernización de los servicios universitarios 	El SUV ha desarrollado las actuaciones necesarias para mejorar y modernizar sus equipamientos y aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías en la mejora de la calidad de sus servicios.
4. Sistemas de calidad <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad del Sistema Universitario Vasco 	Pese a no desarrollarse todas las líneas de actuación previstas en el Plan, el SUV ha cumplido el objetivo de mejorar su calidad tal y como lo refleja el significativo incremento de certificaciones de distinta naturaleza.
5. Relación universidad-empresa-sociedad <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la relación universidad-empresa-sociedad 	El SUV está dando pasos para mejorar la relación con su entorno, aunque la sensibilidad y trayectoria de las universidades respecto a este objetivo es muy diferente. La valoración respecto al cumplimiento de este objetivo es positiva si se toma como referencia la evolución de determinados indicadores de esfuerzo en línea con el espíritu del PSU 2007-2010. No obstante, es muy mejorable tomando como referencia el papel que el SUV debería jugar según sus capacidades.
6. Investigación <ul style="list-style-type: none"> Promocionar el incremento de la productividad científica y tecnológica del Sistema Universitario Vasco 	La evolución en este ámbito ha sido positiva si bien debe aumentarse la proyección internacional de la actividad de investigación.
7. Euskera <ul style="list-style-type: none"> Promocionar el euskera en el ámbito universitario 	El SUV ha cumplido los objetivos que se planteaban en el ámbito del euskera.
8. Marco estable de financiación de la UPV/EHU <ul style="list-style-type: none"> Establecer un marco estable de financiación de la UPV/EHU que incremente la capacidad de la universidad pública para la consecución de sus objetivos 	Financiación ordinaria. No se ha llegado a poner en marcha el mecanismo de fórmula previsto para la contabilización de la aportación ordinaria Financiación Plan Plurianual de Inversiones. La financiación de inversiones ha cumplido los objetivos previstos en el Plan Contratos programa. Se han cumplido las expectativas. Queda como reto pendiente seguir incrementando su relación con las empresas
9. Marco estable de relación con las universidades privadas del Sistema Universitario Vasco <ul style="list-style-type: none"> Establecer un marco estable de relación con las universidades privadas del Sistema Universitario Vasco 	Contratos programa. Se han cumplido las expectativas tanto por parte de UD como de MU. Tanto UD como MU tienen el reto de aumentar sus capacidades investigadoras.



3.3. Comparación con otros sistemas universitarios nacionales y regionales⁴

El análisis de posicionamiento trata de identificar cuál es la situación del Sistema Universitario Vasco respecto a otros sistemas y agentes. Para ello, se han analizado diferentes aspectos relacionados con las principales magnitudes e indicadores que les caracterizan, se identifican sus prioridades estratégicas y se describen sus mecanismos de planificación y evaluación. Asimismo se comparan determinados ratios de funcionamiento de distintas universidades seleccionadas por su interés como referencia.

En cuanto a su estructura, el análisis de posicionamiento se realiza a dos niveles: el de Sistemas Universitarios y el de universidades específicas.

Mediante el análisis de Sistemas Universitarios se comparan las principales magnitudes, los mecanismos de planificación y gobierno y las prioridades estratégicas de ocho Sistemas Universitarios, tanto estatales como regionales:

- Sistemas Universitarios Regionales (4): Bélgica- Comunidad Flamenca, Bélgica – Comunidad Francófona, Cataluña y Comunidad de Madrid.
- Sistema Universitarios Estatales (4): Alemania, Finlandia, Holanda y Suecia.

A través del análisis de agentes se realiza una comparación de indicadores y ratios de una selección de universidades, así como de su posicionamiento en algunos rankings de referencia. Para ello, se han seleccionado ocho universidades públicas y privadas:

- Universidades públicas (6): Universitat Autònoma de Barcelona, Universidad Carlos III, Universidad de Oviedo, Universitat Pompeu Fabra, Universidad de Santiago y Universidad de Sevilla.
- Universidades privadas (2): Universidad de Navarra y Universitat Ramon Llull.

Las principales conclusiones de este análisis de entorno son las siguientes:

1. El esfuerzo en Educación Superior del País Vasco está por debajo de la media estatal y europea, con gran peso en su financiación de unos ingresos públicos orientados fundamentalmente al pago directo a las universidades y con escaso protagonismo en su ejecución de la actividad de investigación.
2. Contamos con una sociedad con un alto nivel de formación, que demanda profesionales universitarios y que debe impulsar el aprendizaje permanente.
3. Los Sistemas Universitarios europeos están fijando unas prioridades estratégicas y unos elementos de mejora bien definidos alrededor de la internacionalización, la formación permanente y la eficiencia.
4. El modelo de financiación estable del SUV es equiparable al de otras regiones y países, aunque no en sus cuantías.

⁴ Para una revisión más en profundidad de la comparación del SUV con otros sistemas universitarios del PU 2007-2010 vease el documento *Elaboración del Plan del Sistema Universitario Vasco 2011 – 2014 - Posicionamiento del SUV*.

5. Se confirman los perfiles de las Universidades del SUV.

- a. La UPV/EHU representa una universidad pública de gran dimensión en términos de presupuesto, alumnos y recursos humanos. Con unos ratios de funcionamiento relativo que reflejan unas dotaciones de personal docente e investigador superior al de las universidades comparadas, pero con insuficiente cobertura en lo que se refiere a personal de apoyo de administración y servicios.

Si bien la empleabilidad de sus alumnos es elevada, su productividad científica y tecnológica es mejorable. La actividad docente del profesorado debería permitir dedicar más esfuerzo a la investigación y transferencia.

El incremento de la actividad investigadora de la UPV/EHU no debería venir tanto de un aumento en el número de investigadores sino de un aumento de la dedicación a la investigación de los ya existentes y de un incremento de la inversión por investigador, principalmente a través un mayor apoyo con personal técnico auxiliar y/o la inversión en infraestructuras científicas.

- b. La UD y MU cuentan con unos ratios de funcionamiento similares a los de otras universidades privadas, con un mayor número de alumnos por profesor que la UPV/EHU, pero sin embargo mejor dotadas en cuenta a personal de administración y servicios. MU cuenta con una gran cercanía al mercado de trabajo y tanto UD como MU tienen acuerdos de colaboración con un número significativo de empresas y sus índices de empleabilidad son elevados.

Su productividad científica es muy mejorable, no sólo respecto al conjunto de las universidades públicas sino también en comparación a las universidades privadas analizadas. En lo que se refiere a su productividad tecnológica, la MU cuenta con unos resultados similares al de las universidades privadas analizadas, que son por otra parte de las más destacadas en este ámbito entre las universidades privadas, mientras que la UD cuenta con unos peores resultados que, más allá de la orientación de sus áreas de conocimiento, refleja su más corta trayectoria en este ámbito.

4. Orientación estratégica del PU 2011-2014⁵

4.1. Retos estratégicos

Del análisis de las distintas estrategias y tendencias con potencial impacto sobre el Plan se identifican los siguientes retos para el Sistema Universitario Vasco en los próximos años agrupados en 7 ámbitos:

1. **Formación.** El reto del SUV se focaliza en conseguir su consolidación en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), con el desarrollo de los modelos docentes, incluida la formación no presencial y permanente, y en convertirse en un Sistema de referencia para la captación de alumnos con potencial.

⁵ Para una revisión más en profundidad de la orientación estratégica del PU 2007-2010 vease el documento *Plan Universitario 2011 – 2014 – Informe final*.



2. **Investigación y transferencia.** Desde el punto de vista de la investigación y la transferencia los principales retos del SUV son los de, en primer lugar, asumir el papel que corresponde a la universidad en el sistema de ciencia y tecnología vasco, estatal y en el Espacio Europeo de Investigación (EEI) y, en segundo lugar, incrementar sus esfuerzos por colaborar con las empresas y comprometerse con el impulso del emprendizaje.
3. **Internacionalización.** El reto del SUV en este ámbito pasa por abrirse al exterior y estar más conectado con agentes nacionales e internacionales.
4. **Sociedad.** Se trata de conseguir por parte del SUV la comunicación y liderazgo en la transmisión de cultura, valores y en la creación de opinión,
5. **Personas.** El SUV debe convertirse en un destino atractivo para profesores e investigadores destacados, así como para alumnos del resto de las Comunidades Autónomas y del extranjero.
6. **Calidad y eficiencia.** El reto es el de incrementar la calidad de los servicios y actividades del SUV y la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos.
7. **Financiación.** Los retos en este ámbito son los de conseguir un modelo de financiación equilibrado y sostenible y, de manera cuantitativa, alcanzar un gasto en educación superior equivalente al actual de la UE-19, pasando del 1,11% que se consiguió en el año 2009 al 1,3% sobre el PIB en 2014 y al 1,5% en 2020.

4.2. Bases estratégicas

Del análisis y evaluación intermedia del Plan Universitario 2007-2010 se identifican las bases del nuevo Plan. La experiencia de lo que ha funcionado y de lo que es necesario mejorar así como el esfuerzo redoblado por incrementar la eficiencia en el uso y gestión de los recursos disponibles permite identificar una serie de directrices respecto a qué debe considerar el PU 2011-2014 y cuáles deben ser sus contenidos.

Estas bases estratégicas responden a diferentes cuestiones:

- **Qué tipo de Plan se quiere impulsar.** En este sentido el PU 2011-2014 debe ser un plan con objetivos claros, medibles y ambiciosos, con instrumentos que sirvan para conseguirlos y con una gestión transparente y eficaz.
- **Qué contenidos debe definir.** En primer lugar el Plan debe proyectar la visión que se desea para el SUV en cada una de sus misiones. Asimismo, no debe ser una ruptura con el plan actual, que cuenta con elementos que siguen teniendo vigencia (consolidación de la adaptación al EEES, calidad, etc.), aunque debe introducir una serie de apuestas específicas. En particular, debe favorecer la consolidación de los avances y elementos desarrollados del actual Plan con el objetivo a más corto plazo de mejorar la implementación de sus instrumentos (su adaptabilidad) y su seguimiento.
- **Cómo se debe articular.** El PU 2011-2014 debe considerar todos los instrumentos que impactan sobre el SUV. Asimismo, las líneas estratégicas recogidas en el Plan deben de ir acompañadas de los recursos necesarios para articularlas.



- **Cuál debe ser su proyección.** El PU 2011-2014 debe considerar a todos los grupos de interés que conforman el SUV mediante una relación con la sociedad que permita valorizar el papel del SUV, que traslade la relevancia de su contribución al País y que haga entender el esfuerzo que se realiza en educación superior y cuánto cuesta.
- **A quién debe implicar.** El papel del SUV y el alcance del PU 2011-2014 en distintos ámbitos como el de la educación superior, la investigación y la transferencia de conocimiento obliga a implicar a distintos Departamentos del Gobierno. En particular se plantea como fundamental la coordinación en el ámbito de la investigación y la transferencia.
- **En qué principios se basa.** El nuevo Plan se ha de basar en unos valores relacionados principalmente: con la *eficacia*, debe fijarse el propósito de conseguir sus objetivos; con la *eficiencia*, relacionada con la gestión de su recursos; con la *calidad*, como referente en la ejecución de todas las actuaciones; y con la *transparencia*, desde el punto de vista de que no sólo es suficiente hacer bien la cosas sino dar cuenta claramente de lo que se está haciendo.
- **Cómo se debe implementar.** Desde un punto de vista operativo y de gestión, el Plan Universitario debe impulsar las herramientas que permitan conocer la situación real del Sistema y sus universidades, definir sus objetivos y metas y evaluar su evolución. Relacionado con ello, deben desarrollarse adecuadamente en el Plan los órganos de gobernanza que se definan.

4.3. Misión y objetivos finales y estratégicos del Plan Universitario

El Plan Universitario tendrá como misión:

“Impulsar estratégicamente el desarrollo del Sistema Universitario Vasco y definir un marco de actuación consensuado con sus agentes para que sean capaces de responder a los retos y necesidades de la sociedad vasca en formación y en generación y transferencia de conocimiento, y sean reconocidos internacionalmente por la elevada calidad de su enseñanza e investigación, así como por su carácter socialmente responsable y su gestión eficaz.”

Asimismo, el Plan debe abordar cuatro objetivos finales, los tres primeros relacionados con las misiones de las universidades: docencia, investigación y transferencia, y el cuarto con las capacidades y recursos para poder satisfacerlos con el rigor y calidad necesarios:

1. Desarrollar en toda su extensión los cambios necesarios para responder a las crecientes necesidades de formación superior de la sociedad vasca, aprovechando las oportunidades derivadas de la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
2. Aumentar la proyección y reconocimiento internacional de la actividad de investigación participando de manera activa en el Espacio Europeo de Investigación (EEI).



3. Aportar conocimiento, valores, espíritu crítico y espacio de reflexión a una sociedad avanzada y a un tejido empresarial cada vez más intensivo en conocimiento desde una posición de liderazgo en el Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa-Sociedad.
4. Garantizar una oferta de servicios de calidad atrayendo, formando y reteniendo a los docentes, investigadores, técnicos y gestores más brillantes y utilizando de manera equitativa, eficaz y transparente los recursos.

El despliegue de estos objetivos finales se realiza a través de los nueve objetivos estratégicos que se presentan en el siguiente gráfico.



4.4. Concordancia con los objetivos estratégicos de la Legislatura

Los objetivos del programa electoral del PSE-EE/PSOE constituyen en la práctica el programa de gobierno del actual ejecutivo vasco. Relacionado con el ámbito universitario, los objetivos estratégicos de la legislatura están relacionados con:

- Reforzar la función de la Universidad como centro creador y transmisor de conocimiento y de cultura.
- Respetar plenamente la autonomía universitaria como fundamento reconocido constitucionalmente.
- Lograr una renovación metodológica ligada al proceso de Bolonia, para adaptarnos al EEES.

- Alcanzar en la universidad pública los objetivos de suficiencia, eficiencia, eficacia y equidad.
- Dar respuesta a las demandas sociales y del sector productivo.
- Aumentar la movilidad de los estudiantes y del profesorado.
- Ampliar la colaboración entre organismos públicos de investigación de cualquier tipo, universidades e instituciones privadas.
- Fomentar una cultura del valor de la ciencia en la sociedad.

La comparación de los objetivos estratégicos del PU 2011-2014 (véase gráfico anterior) con los objetivos de la legislatura referidos a política universitaria permite confirmar que muchos de ellos son coincidentes de una forma explícita, mientras que otros están alineados de una manera implícita en los objetivos políticos del programa de gobierno.⁶

5. Plan de Actuación

5.1. Programas de actuación y tipología de acciones

El Plan de Actuación contiene el despliegue de todas las iniciativas previstas para conseguir que el SUV logre avanzar en los objetivos estratégicos definidos en el apartado anterior.

Las iniciativas a desarrollar en el PU 2011-2014 no son actuaciones aisladas, sino que se integran dentro de alguno de los nueve programas de actuación que sirven para clasificarlas, para darles coherencia y para aprovechar sus sinergias:

- P.1. Programa de innovación docente.
- P.2. Programa de capacitación para la docencia.
- P.3. Programa de impulso del trilingüismo.
- P.4. Programa de impulso de la investigación.
- P.5. Programa de internacionalización.
- P.6. Programa de difusión de la ciencia y la tecnología.
- P.7. Programa de Universidad – Empresa.
- P.8. Programa de apoyo al alumnado y de accesibilidad al aprendizaje.
- P.9. Programa de universidad y sociedad.

⁶ Para una confirmación más en detalle de esta relación entre los objetivos del PU 2011-2014 con los objetivos de la legislatura vease el documento Plan Universitario 2011 – 2014 – Informe final.

La relación entre los programas de actuación y los objetivos estratégicos se presentan en el siguiente gráfico.

		OBJETIVOS ESTRATÉGICOS									
		O.E.1. Conceder una actividad docente de referencia en formación reglada, capaz de aprovechar todas las oportunidades del EEES desde la innovación y la apuesta por el trilingüismo	O.E.2. Desarrollar una oferta atractiva y avanzada de formación continua y permanente	O.E.3. Responder a las demandas diferenciales de formación de la sociedad vasca, en especial, preparando la cobertura de las necesidades de formación y actividades de la vida universitaria	O.E.4. Incrementar la productividad e impacto de la actividad investigadora de las universidades del SUV	O.E.5. Internacionalizar la actividad investigadora de las universidades del SUV	O.E.6. Reforzar el papel de la universidad como agente de innovación, en especial, espíritu crítico, la calidad de oportunidad, el emprendizaje y la sostenibilidad así como la transmisión de conocimiento en todas sus expresiones	O.E.7. Convenir a las universidades en el agente de referencia principal en la transferencia de conocimiento al tejido empresarial	O.E.8. Atraer y retener talento creando las condiciones que permitan el desarrollo de una carrera profesional efectiva, en especial, en el ámbito de la investigación	O.E.9. Garantizar una oferta de servicios de calidad de alta y eficaz transferencia de los recursos y un modelo de financiación equilibrado y sostenible	
PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	P.1. Programa de innovación docente	X	X								X
	P.2. Programa de capacitación para la docencia	X	X								
	P.3. Programa de impulso del trilingüismo	X	X	X							
	P.4. Programa de impulso de la investigación				X					X	
	P.5. Programa de internacionalización					X				X	
	P.6. Programa de difusión de la ciencia y la tecnología						X				
	P.7. Programa de Universidad - Empresa							X			
	P.8. Programa de apoyo al alumnado y de accesibilidad al aprendizaje										X
	P.9. Programa de universidad y sociedad						X				

Dentro de cada uno de los nueve programas de actuación que se proponen en el PU 2011-2014, se contemplan tres tipos de acciones: Acciones del Sistema, Acciones Concertadas, y Acciones Básicas de Apoyo al Sistema Público.

Las **Acciones de Sistema** tienen un planteamiento de arriba abajo, top-down. Incluyen actuaciones de carácter finalista con unos contenidos específicos definidos por el Gobierno y, principalmente, un desarrollo anual o renovable año a año.

Son actuaciones abiertas a todos los grupos de interés del ámbito universitario (alumnos, investigadores, grupos de investigación, personal de administración y servicios, empresas, etc.). Su objeto y agentes beneficiarios se establecen de manera particular en las bases que las define. Se canalizan a través de instrumentos de distinta naturaleza: ayudas, becas, convocatorias, etc.

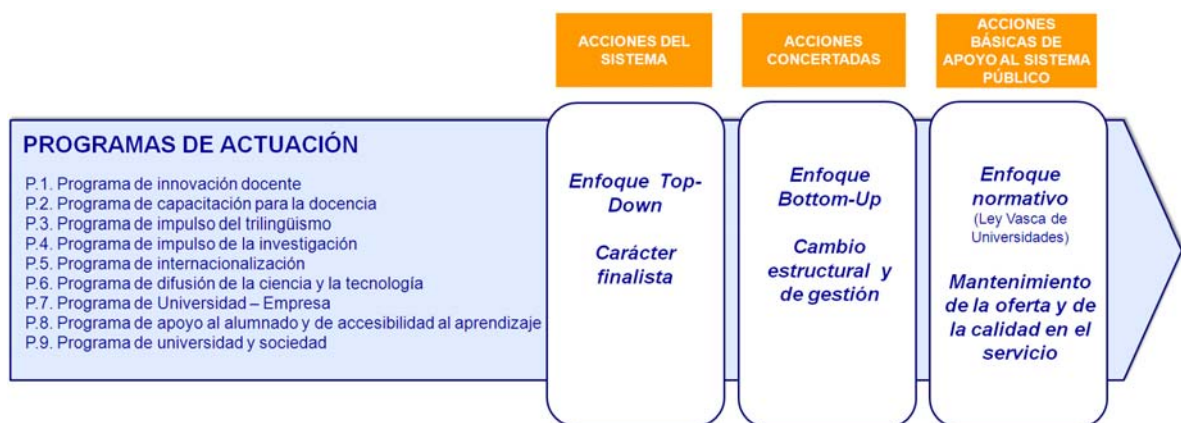
Las **Acciones Concertadas** impulsan actuaciones contempladas en convenios o acuerdos de colaboración con las universidades del SUV en los que se establecen las actuaciones a ejecutar, la financiación asociada y las metas a conseguir para obtenerla. En contraposición a las Acciones del Sistema, su definición a través de la concertación entre universidades y gobierno representa un enfoque de abajo a arriba, bottom-up.

Normalmente, se trata de actuaciones con un carácter plurianual con el objetivo de completar el calendario de trabajo consensuado. Con un funcionamiento que responde

al esquema utilizado en planes anteriores de contratos-programa, su impulso pretende apoyar una mejora en las estructuras de funcionamiento y gestión de las universidades. En definitiva, a través de ellas se trata de conseguir el avance de las universidades del SUV en distintos ámbitos a través de cambios estructurales y de gestión.

Las **Acciones Básicas de Apoyo al Sistema Universitario Público Universitario** tratan de apoyar el sostenimiento de la actividad de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea. Se materializan en la práctica a través de dos instrumentos principales: la Financiación Ordinaria y el apoyo al Plan de Inversiones.

A través de la Financiación Ordinaria y el Plan de Inversiones, el PU 2011-2014 da cobertura al mandato establecido por la Leys Vasca del Sistema Universitario, garantizando un marco de financiación plurianual y suficiente para que la UPV/EHU pueda realizar una oferta de servicios de calidad. Estas figuras contemplan el apoyo a la UPV/EHU de acuerdo al principio de suficiencia que se establece en la ley Vasca de Universidades. Su carácter es instrumental en la medida que no se determina de manera específica el destino del apoyo recibido.



A través de este esquema integrado de programas de actuación y tipo de acciones se trata de articular un despliegue coherente e integrado de la estrategia. De esta manera se trata de corregir algunas de las carencias del plan anterior relacionados con la no inclusión de todos los instrumentos que impactan en el desarrollo del SUV y gestionar de una manera ordenada cada una de las actuaciones.

5.2. Despliegue de iniciativas por Programas de Actuación

Los programas de actuación recopilan de manera estructurada las actuaciones a desarrollar para la consecución de los objetivos estratégicos del PU 2011-2014. En algunos casos los programas de actuación tienen una relación biunívoca con los objetivos estratégicos y en otros impactan simultáneamente sobre varios de ellos.

La descripción de estos programas contiene:

- Una definición del objetivo o objetivos de cada programa.
- Una descripción de las actuaciones previstas y a qué tipología de acción pertenecen.

- Una enumeración de los resultados previstos que se espera alcanzar a través de su impulso.

Desde el punto de vista de la comparación con el Plan Universitario anterior, los programas de actuación representan una novedad en cuanto que tratan de recoger todas las actuaciones que impactan sobre el SUV y se presentan de una manera sistemática y agrupada. Todo ello, además de conseguir los resultados que se espera con su impulso, debe servir para tener una visión más exacta de todo el esfuerzo que se está realizando en apoyo del SUV.

Respecto a su contenido, más allá de estos aspectos formales, los programas de actuación contemplan iniciativas novedosas. Entre otras, por destacar algunas de las más relevantes: se introducen distintas actuaciones específicamente relacionadas con el impulso de la formación a lo largo de la vida, se añade una nueva línea de impulso de la investigación que realiza el SUV a través del apoyo en ámbitos de investigación estratégicos y, por último, se introducen las becas de excelencia para atraer y retener alumnos brillantes en nuestro sistema universitario.

En definitiva se plantean distintos cambios de calado que responden a nuevas necesidades propiciadas por nuevas normativas y regulaciones, a nuevas apuestas para atender a un entorno que ha cambiado y a la experiencia de lo que ha funcionado o es necesario reorientar del anterior plan.

P.1. Innovación docente

Objetivo del programa y relación con la estrategia

A través de este programa se desarrollan todas las actuaciones que tienen como objetivo mejorar la actividad de docencia y formación del SUV.

De manera más específica, trata de impulsar las innovaciones en el proceso de docencia y de aprendizaje, la mejora en las infraestructuras y en el equipamiento de apoyo a la docencia y el incremento de la movilidad de docentes y alumnos. Incluye, además, el impulso de la formación a lo largo de la vida. En definitiva, cubre la formación reglada y la no reglada.

Actuaciones previstas

Las actuaciones que contempla este programa responden, en casi su totalidad, a la tipología de Acciones Concertadas⁷. Se trata, por tanto, de actuaciones definidas y consensuadas con las universidades del SUV.

El hecho de que estas actuaciones traten de impulsar un cambio estructural a través de un esfuerzo sostenido a lo largo del tiempo y que su desarrollo se justifique en gran medida por la necesidad de adaptarse a las directrices marcadas de distintas estrategias y cuerpos normativos, explica en gran medida su razón como Acciones Concertadas con las universidades del SUV, si bien existe en este programa alguna actuación que responde al perfil de Acciones del Sistema.

⁷ De manera puntual existen algunas Acciones del Sistema relacionadas con ayudas para la organización de programas de postgrado.



Por ello, se trata de actuaciones a desarrollar con el liderazgo de los equipos rectorales de cada universidad.

De acuerdo a su finalidad, las actuaciones del Programa de Innovación Docente relacionadas con la **formación reglada** se pueden describir de la siguiente manera:

- *Ayudas para los programas de estudios de Grado Máster y de Doctorado.* Estas ayudas son para la organización y mejoras de los programas de máster y doctorado.
- *Apoyo a la consolidación del modelo docente y de la oferta de titulaciones.* Con esta actuación se trata de mejorar la calidad del proceso de formación y aprendizaje y conseguir una oferta de titulaciones atractiva.
- *Mejora en los servicios de apoyo a la docencia.* A través de esta actuación se pretende mejorar los medios e infraestructuras que dan cobertura a la docencia: laboratorios, bibliotecas, herramientas para la formación no presencial, etc.
- *Ordenación y mejora de la oferta de postgrado.* Su objetivo es racionalizar la oferta de titulaciones de máster y doctorado y adaptarse a los modelos de Escuela de máster/doctorado que van a entrar en vigor.
- *Impulso de la movilidad y de la internacionalización de la actividad docente.* Esta actuación trata de impulsar la movilidad de estudiantes y docentes, incluyendo el refuerzo de las infraestructuras de intercambio y acogida, la consecución de acuerdos de colaboración e intercambio con otras universidades, la puesta en marcha de titulaciones conjuntas y la estancia de docentes en el extranjero.
- *Desarrollo de acreditaciones ligadas a la docencia.* Con esta actuación se da cobertura a los esfuerzos de las universidades por acreditar y homologar sus titulaciones con distintas menciones: calidad, europeas, etc.
- *Participación de los estudiantes.* En línea con las directrices de Bolonia, esta actuación ofrece cobertura a las iniciativas que tratan de integrar a los alumnos en los órganos de gobierno de las universidades y a la creación y apoyo a los órganos previstos por la normativa como los Consejos de Estudiantes.

En relación con la formación no reglada, en concreto con la formación a lo largo de la vida, la actuación fundamental consiste en el Desarrollo del modelo educativo de Formación a lo largo de la vida.

Por último, en este programa de actuación se desarrollan actuaciones comunes para **formación reglada y no reglada** como:

- *Desarrollo de contenidos y material didáctico* incluye las iniciativas para desarrollar la oferta de formación y los contenidos de apoyo necesarios.
- *Desarrollo de plataformas y herramientas de soporte.* La formación va ser muy sensible a la implementación de herramientas que faciliten el proceso de aprendizaje en general, y el proceso de formación a distancia en particular, por lo que esta actuación permitirá dar cobertura a iniciativas relacionadas.

Resultados esperados

El impulso de este programa debe permitir alcanzar los siguientes resultados:



- Conseguir una oferta atractiva de titulaciones de formación reglada y no reglada. Los retos específicos que se plantean aquí son los de consolidar los modelos docentes, racionalizar la oferta de posgrado e impulsar un oferta de formación permanente potente.
- Obtener las acreditaciones y menciones que reflejen la calidad de los servicios ofrecidos.
- Dotar a los centros de los equipamientos necesarios para aprovechar el potencial de las nuevas tecnologías y su empleo en nuevas formas de emprendizaje y enseñanza presencial y no presencial.
- Aumentar la presencia de los alumnos en bibliotecas y laboratorios, contribuyendo a superar el modelo de las clases magistrales por otro en el que tengan más tiempo las sesiones prácticas.
- Incrementar la movilidad de docentes y alumnos. En particular, se plantea el reto de aumentar la estancia de estudiantes internacionales en el SUV.
- Incrementar la formación a lo largo de la vida implicando a profesionales y empresas y compensando de esta manera la posible reducción del número de estudiantes de formación reglada.

P.2. Capacitación para la docencia

Objetivo del programa y relación con la estrategia

A través de este programa se desarrollan todas las actuaciones que tienen como objetivo formar a los docentes en los procesos de aprendizaje y enseñanza.

Actuaciones previstas

Las actuaciones que contempla este programa responden a la tipología de Acciones Concertadas. Se trata, por tanto, de actuaciones definidas y consensuadas con las universidades del SUV.

Las ventajas asociadas a la inclusión de estas actuaciones dentro de las Acciones Concertadas con las universidades del SUV radica en que de esta manera es posible establecer un plan de trabajo a largo plazo, más sistemático y ligado a objetivos de desarrollo que las propias universidades se han propuesto alcanzar.

A través de este programa, y como referente del resto de actuaciones que contempla, las universidades tienen el compromiso de definir la carrera profesional tanto de su personal docente e investigador como de su personal de administración y servicios. La definición de este itinerario profesional debe contribuir a una mejor planificación, definición y gestión de los planes de formación, además de responder a las prescripciones que en este sentido se hacen desde distintas estrategias y planes estatales y comunitarios.

Por su carácter complementario con el Programa de Innovación Docente, este Programa de Capacitación para la Docencia cuenta con actuaciones orientadas a la formación reglada y no reglada.



La apuesta que desde el PU 2011-2014 se hace por la formación a lo largo de la vida descansa en una oferta de calidad, en unos materiales y herramientas de apoyo adecuadas y en un ejercicio de docencia que requiere de una especialización y unas capacidades concretas. Esta necesidad de especialización justifica las actuaciones contempladas en este programa.

De acuerdo a su finalidad, las actuaciones previstas en el Programa de Capacitación para la Docencia relacionadas con la formación reglada y la formación no reglada se describen de la siguiente manera:

- *Definición de la carrera profesional PDI y PAS.* Mediante esta actuación se pretende que los profesionales de las universidades cuenten con un itinerario profesional conocido en el que se establezcan los criterios y condiciones de evolución profesional.
- *Actuaciones de formación a medida PDI, PAS.* A través de esta actuación se pretende que las universidades del SUV puedan impulsar programas de formación específicos en función de las demandas identificadas, desde la formación científica a la pedagógica.
- Con la actuación de *capacitación de profesorado para la formación continua/permanente* se cubren las necesidades del profesorado en el ámbito de la formación no reglada.

Resultados esperados

Los principales resultados de este programa están relacionados con:

- Conseguir que todas las universidades del SUV cuenten con un plan de carrera profesional definido, actualizado y en funcionamiento.
- Conseguir una oferta de formación atractiva y de interés para los profesionales del SUV.
- Apoyar a los profesionales del SUV atendiendo a sus necesidades de formación.
- Alcanzar una participación de profesionales en actividades de capacitación relevante que garantice las capacidades y conocimiento para la prestación de un servicio docente de máxima calidad.

P.3. Impulso del trilingüismo

Objetivo del programa y relación con la estrategia

A través de este programa se desarrollan todas las actuaciones que tienen como objetivo dotar a las docentes y al personal de apoyo a la docencia de las capacidades lingüísticas en euskera e inglés requeridas.

Actuaciones previstas

A través del Programa de Impulso del trilingüismo se impulsan tanto actuaciones que responden al perfil de Acciones del Sistema como al de Acciones Concertadas.



De esta manera se mantiene el apoyo directo a personal docente o investigador y al personal de administración y servicios a través de Acciones del Sistema como un plan de trabajo contrastado con las universidades del SUV mediante las Acciones Concertadas.

A través del apoyo directo de las Acciones del Sistema se consigue dotar de mayor flexibilidad a los distintos miembros de la comunidad universitaria para acceder a instrumentos de apoyo de acuerdo a su propio interés por participar. Asimismo, permite apoyar a agentes de otras universidades ubicadas en el País Vasco que bien no pertenecen al SUV o no cuentan con ningún convenio de colaboración relacionado.

Por su parte, mediante las Acciones Concertadas en los contratos-programa de formación reglada y formación no reglada se establece un marco más a largo plazo con unos ritmos y una implementación a gestionar por las propias universidades.

Las actuaciones previstas en el Programa de Impulso del Trilingüismo se describen de la siguiente manera:

- *Ayudas para la edición de libros en euskera destinados a la Enseñanza Superior.* Como una Acción del Sistema, esta actuación cuenta con otra complementaria dentro de este programa desarrollada como una Acción Concertada. La clasificación dentro un tipo u otro de acción depende de la existencia de acuerdo o no entre las universidades y el Departamento.
- *Capacitación de PDI y PAS en euskera.* Contempla el conjunto de actividades de formación de los profesionales del SUV para el aprendizaje y perfeccionamiento del euskera.
- *Capacitación de PDI y PAS en inglés.* Recoge el conjunto de actividades de formación de los profesionales del SUV para el aprendizaje y perfeccionamiento de la lengua inglesa.
- *Generación de publicaciones y materiales multimedia de apoyo en euskera e inglés.* Mediante esta actuación se pretende dotar de los materiales necesarios para facilitar el proceso de docencia en euskera e inglés. Dicha actuación cuenta con otra complementaria dentro de este programa desarrollada como una Acción de Sistema. La clasificación dentro un tipo u otro de acción depende de la existencia de acuerdo o no entre las universidades y el Departamento.
- *Desarrollo de los procesos docentes/disciplinarios trilingües.* A través de esta actuación se pretende apoyar un desarrollo de contenidos y procesos específicos, adaptados a un trilingüismo que permita una oferta creciente de titulaciones cursada en, al menos, más de una lengua.

Resultados esperados

Los principales resultados de este programa están relacionados con:

- Contar con los recursos humanos suficientes que garanticen una oferta de titulaciones en euskera de acuerdo a los planes de estudio establecidos.
- Contar con un nivel de conocimiento en inglés suficiente para incrementar la oferta de créditos en lengua inglesa y favorecer la internacionalización de nuestras universidades.

- Dotar al personal de administración y servicios con el conocimiento lingüístico requerido por el perfil de su puesto de trabajo.
- Conseguir una oferta de titulaciones que pueda ser cursada en distintos idiomas y que permita a los alumnos culminar sus estudios con la obtención de créditos en distintas lenguas.

P.4. Impulso de la investigación

Objetivo del programa y relación con la estrategia

En este programa se desarrollan todas las actuaciones que tienen como objetivo incrementar la capacidad de investigación de las universidades y de generar conocimiento propio.

Actuaciones previstas

Las actuaciones asociadas a este programa apoyan la actividad investigadora en general, el desarrollo de capacidades en áreas de investigación específicas, la capacitación de investigadores en sus diferentes etapas de la carrera profesional y las dotaciones de equipamiento de apoyo a la investigación.

Esto incluye la formación de jóvenes investigadores y su posterior especialización, la capacitación de personal auxiliar, la adquisición de equipamiento, el apoyo a la ejecución de proyectos de investigación, el apoyo específico a grupos de investigación emergentes y el reconocimiento y apoyo a grupos de investigación consolidados.

En su impulso se prevé el desarrollo de Acciones del Sistema y Acciones Concertadas⁸. De esta manera el PU 2011-2014 plantea un apoyo a la investigación que combina:

- Actuaciones de apoyo vía convocatoria abierta para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la ejecución de proyectos de investigación y la formación de investigadores y personal auxiliar.
- Actuaciones de apoyo concertadas vía contrato-programa con las universidades del SUV para acometer iniciativas de un carácter más estructural y con un calendario de trabajo más a medio plazo.
- Actuaciones de apoyo concertadas orientadas a desarrollar las capacidades y el posicionamiento de las universidades del SUV en ámbitos de investigación prioritarios. Estas actuaciones deben reflejar las apuestas estratégicas de las universidades en el ámbito de la investigación⁹. Serán actuaciones, desarrolladas mediante la fórmula de contrato-programa estarán sujetas a la obtención de resultados, variando por tanto su financiación en la medida que se logre su consecución y se logre su cofinanciación con otros programas.

⁸ La combinación de ambos tipos de acciones permite articular un sistema de apoyo a la investigación a corto y a medio plazo.

⁹ Estas apuestas deberían en buena lógica estar alineadas con las prioridades de las universidades en sus planes, en sus proyectos de Campus de Excelencia, etc.

Este apoyo en ámbitos estratégicos de investigación recoge un aspecto novedoso del PU 2011-2014 respecto a su antecesor.

La elección de estos ámbitos de investigación estratégica a desarrollar deberá ser debidamente justificada para ser susceptible de ser financiada. El volumen de esta financiación dependerá de distintos criterios relacionados con la masa investigadora movilizada, el interés de la propuesta, su potencial alineación con distintas estrategias e iniciativas de País, el encaje en la estrategia de las propias universidades, etc.

Su propósito es conseguir reforzar el posicionamiento de las universidades en los ámbitos de investigación prioritarios.

Con estos tres tipos de actuaciones se acometería el impulso de la investigación desde distintos enfoques. Su implementación en la práctica debiera permitir al SUV reforzar sus capacidades de investigación y tener los estímulos para posicionarse en ámbitos científico-tecnológicos concretos.

Resultados esperados

Entre otros resultados, a través de este programa se pretende:

- Incrementar el nivel de formación científica y tecnológica de investigadores y de personal auxiliar.
- Mejorar las infraestructuras y equipamientos de apoyo a la investigación.
- Crear nuevos grupos de investigación.
- Aumentar el número de grupos de investigación de alto nivel.
- Aumentar la productividad científica y tecnológica de la actividad de investigación.
- Reconocer la excelencia investigadora.
- Favorecer la creación de capacidades y la especialización de las universidades en áreas de investigación prioritarias.

P.5. Internacionalización de la investigación

Objetivo del programa y relación con la estrategia

Mediante este programa se trata de impulsar las actuaciones que tienen como objetivo aumentar la proyección internacional de la actividad investigadora del SUV y aumentar su conectividad con redes de conocimiento globales e instituciones de referencia mundial.

Actuaciones previstas

A través de este programa se pretende aumentar la proyección y conectividad exterior de la actividad investigadora del Sistema Universitario Vasco.



Con este planteamiento, las actuaciones asociadas al programa apoyan la movilidad de investigadores en centros de referencia y la participación en redes de conocimiento y proyectos internacionales. Asimismo, además de impulsar la movilidad hacia el exterior de investigadores del SUV se hace también hincapié en la recepción de investigadores internacionales en nuestras universidades.

En su impulso se prevé el desarrollo de Acciones del Sistema y Acciones Concertadas¹⁰. De esta manera el PU 2011-2014 plantea un apoyo a la investigación que combina:

- Actuaciones de apoyo vía convocatoria abierta para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la movilidad de personal investigador, el apoyo a la presentación de proyectos en el Programa Marco de la UE, la atracción de investigadores visitantes y la organización de congresos internacionales.
- Actuaciones de apoyo concertadas vía contrato-programa con las universidades del SUV para acometer iniciativas de un carácter más estructural y con un calendario de trabajo más a medio plazo como la formación, dinamización y mantenimiento de consorcios y redes internacionales estables, la mejora de las estructuras de apoyo a la participación en programas internacionales o la realización de tesis con mención europea.

Resultados esperados

Los principales resultados de este programa están relacionados con:

- Aumentar la movilidad de investigadores (hacia el exterior y hacia el SUV)
- Aumentar la colaboración con instituciones internacionales de prestigio.
- Participar en iniciativas de carácter internacional relacionadas con la investigación.
- Situar al SUV en las redes de conocimiento globales, liderando alguna(s) de ellas.

P.6. Difusión de la ciencia y la tecnología

Objetivo del programa y relación con la estrategia

Este programa tiene dos objetivos, por un lado acercar la ciencia y la tecnología a la sociedad y, de manera complementaria dar a conocer la actividad de investigación del SUV. Mediante el mismo se trata de reforzar el papel divulgador de nuestras universidades, aumentar el interés por la ciencia y la tecnología y obtener el reconocimiento de su importancia para aumentar el bienestar de nuestra sociedad.

Actuaciones previstas

¹⁰ La combinación de ambos tipos de acciones permite articular un sistema de apoyo a la investigación a corto y a medio plazo.

Las actuaciones a impulsar en el marco de este programa están relacionadas principalmente con el apoyo a la celebración de eventos divulgativos y la difusión de la actividad investigadora de las universidades del SUV.

De un carácter más finalista Además de éstas se incluyen también otras actuaciones relacionadas con el reconocimiento y premio de la actividad científica o el fomento de las vocaciones científicas.

Las actuaciones de este programa se impulsan a través de Acciones del Sistema y de Acciones Concertadas con las universidades.

Resultados esperados

Los principales resultados de este programa están relacionados con:

- Despertar el interés por la ciencia y la tecnología y aumentar las vocaciones para los estudios científicos tecnológicos.
- Convertir la ciencia y la tecnología en algo más próximo a la sociedad.
- Convencer de la importancia de la ciencia y la tecnología y de su potencial para generar bienestar, riqueza y una sociedad más cohesionada.
- Mostrar la actividad que desde las universidades vascas se está realizando en este ámbito.

P.7. Universidad - Empresa

Objetivo del programa y relación con la estrategia

A través de este programa se articulan las actuaciones para favorecer la transferencia y la explotación del conocimiento generado en el ámbito universitario con una orientación de mercado. El programa trata de reforzar el papel de las universidades como suministrador de conocimiento y tecnología de las empresas vascas.

Actuaciones previstas

Las actuaciones incluidas en el Programa Universidad-Empresa contienen iniciativas que se articulan a través de Acciones del Sistema y Acciones Concertadas.

Respecto a las primeras, además de las iniciativas tradicionalmente apoyadas desde el Departamento de Educación, Universidades e Investigación se incluyen también otras impulsadas desde otros departamentos de Gobierno Vasco, fundamentalmente desde el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, y que cuentan con la participación de las universidades, bien directamente como beneficiarias o indirectamente como subcontratistas de las empresas en la ejecución de sus proyectos de I+D+i. En ellas las universidades del SUV deberán competir y colaborar con otros agentes científico-tecnológicos como los Centros Tecnológicos, los CICs, las Unidades de I+D empresariales, etc., como otros agentes más en igualdad de condiciones en el proceso de respuesta a las necesidades del mundo empresarial y de evaluación de los resultados de transferencia de conocimiento y tecnología.

En lo que se refiere a las Acciones Concertadas, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación ha diseñado nuevos contratos-programa para las universidades del SUV que puedan responder a los objetivos de otros Departamentos e incorporar actuaciones y metas adicionales acompañados de recursos financieros complementarios.

El porcentaje de financiación que cubren las empresas del total de la actividad de I+D ejecutada por las universidades del SUV es, en la actualidad, superior al que alcanzan las universidades de los sistemas universitarios de Cataluña y la Comunidad de Madrid, así como de la media del SUE, lo que demuestra el mayor interés empresarial respecto a la I+D ejecutada por las universidades del SUV. Lo que se plantea como reto en el periodo 2011-2014 es aumentar la proporción en gasto en I+D ejecutado por las universidades del SUV, por debajo, en términos relativos, de Cataluña, Comunidad de Madrid y SUE, y mantener el actual porcentaje de financiación privada más elevado.

Con el enfoque que se señala, el Programa de Universidad-empresa del PU 2011-2014 plantea un apoyo a la transferencia de conocimiento y tecnología con:

- Actuaciones de apoyo vía convocatoria abierta para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la creación y funcionamiento de Aulas Sectoriales, proyectos de I+D con orientación de mercado o la creación de empresas de base tecnológica (NEBTs).
- Actuaciones de apoyo concertadas vía contrato-programa con las universidades del SUV para acometer iniciativas de un carácter más estructural y con un calendario de trabajo a medio plazo como la elaboración del plan de explotación y transferencia de conocimiento, el fomento de actividades con empresas actuaciones de valorización de la propiedad industrial e intelectual, y la puesta en marcha y desarrollo de estructuras, procesos de transferencia de conocimiento (parques, viveros, etc.) y la consolidación de una oferta de servicios avanzados a empresas.

Resultados esperados

Los principales resultados de este programa están relacionados con:

- Extender marcos de colaboración estables con las universidades del SUV que incorporen a otros Departamentos del Gobierno Vasco y que estén basados en la filosofía de financiación por resultados.
- Conseguir que las universidades mejoren sus estructuras de transferencia de conocimiento y tecnología y su catálogo de servicios a empresas.
- Conseguir que las empresas perciban a las universidades como agentes de referencia en la transmisión de conocimiento y tecnología.

P.8. Apoyo al alumnado y a la accesibilidad al aprendizaje

Objetivo del programa y relación con la estrategia

El objetivo del programa es dotar de los recursos a alumnos y colectivos especiales para facilitar su acceso a la enseñanza universitaria.

Las iniciativas desarrolladas en este programa actuación deben movilizar los recursos económicos y materiales necesarios que permitan al alumnado el acceso a la enseñanza universitaria en condiciones de igualdad.

En este sentido se prestará una especial atención a aquellos estudiantes que por sus condiciones específicas vean dificultado su acceso y permanencia en los estudios universitarios.

Actuaciones previstas

Las actuaciones que incluye el programa están relacionadas con el alumnado de las Universidades, en el caso de la formación reglada, y con otros ciudadanos a nivel individual participando en programas de formación no reglada.

El objeto de dichas actuaciones es variado y va desde el pago de matrículas, la provisión de salarios por estudio, la adquisición de material, las ayudas al transporte y/o a la residencia, las ayudas para el aprendizaje de idiomas, etc.

Desde un punto de vista más específico, a través de este programa se impulsa también actuaciones de apoyo a aquellos estudiantes que por sus condiciones vean dificultado su acceso y permanencia en los estudios universitarios.

En el desarrollo de las actuaciones que contempla este programa se pueden destacar una serie de elementos relacionados con los criterios de gestión y la aparición de nuevos instrumentos. Así:

- Por un lado, en lo que se refiere a la gestión de las ayudas y becas, se tendrá en cuenta el rendimiento académico mínimo en su concesión. De esta manera, se pretende evitar una asignación ineficiente e injusta de los recursos públicos.¹¹
- Por otro lado, desde un enfoque de Acciones Concertadas, el Programa de Apoyo al Alumnado y a la Accesibilidad al Aprendizaje prevé actuaciones a desarrollar por parte de las universidades del SUV. Actuaciones relacionadas con la mejora de la accesibilidad, la interculturalidad, la solidaridad y la cooperación.
- Además, aparecen nuevos instrumentos como las becas de excelencia cuya finalidad es potenciar la excelencia en el estudio y en las tareas de investigación del alumnado universitario, premiando su rendimiento académico.

En definitiva, este programa apoya el aprendizaje así como otras actividades necesarias para su realización (material, transporte, manutención, residencia, etc.) y cambios y mejoras en el funcionamiento de las universidades para dar cobertura a la demanda de aquel alumnado que requiere de adaptaciones específicas para el acceso y mantenimiento en los estudios universitarios.

Resultados esperados

Los resultados que se pretende conseguir a través de este programa son los siguientes:

¹¹ Por ejemplo, se cancelarán las becas de transporte a alumnos no matriculados de un número mínimo de asignaturas que no obtengan un mínimo de rendimiento académico o que no alcancen un mínimo de presentación a convocatorias.



- Incrementar el esfuerzo público en el apoyo a las familias en el acceso a enseñanzas universitarias.
- Garantizar el acceso a la enseñanza universitaria de aquellos estudiantes que por sus condiciones tengan dificultado su acceso y permanencia en los estudios universitarios.
- Aumentar la racionalidad en la gestión de los instrumentos de apoyo y velar por que respondan a los objetivos previstos.

P.9. Universidad y Sociedad

Objetivo del programa y relación con la estrategia

El objetivo del programa es convertir a las universidades en agentes cercanos a su entorno, conseguir que tengan una presencia reconocible en la sociedad y que sean capaces de participar y liderar iniciativas y dinámicas sociales.

Actuaciones previstas

Las actuaciones incluidas en el Programa de Universidad y Sociedad responden a Acciones Concertadas con las universidades del SUV. Independientemente de que pueda plantearse la oportunidad de impulsar otro tipo de iniciativas, desde el Plan Universitario 2011-2014 se prefiere establecer un marco de trabajo continuado en este ámbito.

Las iniciativas de este programa se describen a continuación:

- *Responsabilidad Social Universitaria*. Describe actuaciones internas a desarrollar por las universidades alineadas con el impulso de valores sociales, a favor de determinados colectivos, de la sostenibilidad, etc.
- *Consecución y mantenimiento de acuerdos de colaboración con organizaciones de carácter social*. Incluye actuaciones que dan cobertura a la colaboración de las universidades con distintas organizaciones que persiguen un fin social.
- *Creación y funcionamiento de canales de comunicación con la sociedad*. Trata de reforzar las vías de comunicación de las universidades con el entorno y hacer más visible su presencia.
- *Transmisión a la sociedad de una gestión eficaz y transparente en la gestión de recursos*. Incluye actuaciones orientadas a una gestión más eficaz y transparente de los recursos y conseguir que la sociedad lo perciba de ese modo.

Resultados esperados

Los resultados que se pretende conseguir a través de este programa son los siguientes:

- Aprovechar el potencial y capacidad de la universidad en las transmisión de valores sociales
- Establecer unos cauces de comunicación estable con la sociedad.

- Conseguir una gestión más eficiente y transparente por parte de la universidad.

6. Gobernanza del Plan

El impulso y promoción de la educación, la investigación y la transferencia de conocimiento a la sociedad es un proceso transversal que incide en múltiples aspectos de la vida social. Por ello, requiere un sistema de gobernanza complejo capaz de favorecer la cooperación y colaboración interinstitucional, la complementariedad de las medidas y el impulso coordinado de los Proyectos.

Los mecanismos contemplados de un modo formal para ello son los siguientes:

- **El Consejo Vasco de Universidades. Tal como se señala en la Ley del Sistema Universitario** el Consejo Vasco de Universidades es el órgano de coordinación del sistema universitario vasco y de consulta y asesoramiento del Gobierno Vasco en materia de universidades. Le corresponden las siguientes funciones:
 - Asesorar al Gobierno y al departamento competente en materia de universidades y a cada universidad en todos los asuntos que se sometan a su consideración.
 - Conocer los proyectos de disposiciones generales que se dicten en desarrollo de la presente Ley.
 - Conocer, con carácter previo a su elevación al Gobierno, los proyectos de ley de creación o reconocimiento de nuevas universidades.
 - Conocer e informar sobre las necesidades de conocimiento y formación universitaria y el grado de satisfacción de la demanda social en dichos aspectos.
 - Conocer e informar sobre la situación y evolución de las titulaciones y los planes de estudios implantados en cada universidad, y, en particular, promover la integración del sistema de titulaciones en el sistema europeo de la enseñanza superior.
 - Facilitar el intercambio de información entre las universidades.
 - Impulsar programas conjuntos de actuación interuniversitaria, principalmente en los campos de la investigación y de la implantación de la calidad en la docencia y en la gestión, y promover la integración de las universidades en el sistema de ciencia, tecnología e innovación europeo.
 - Impulsar programas de colaboración con otras universidades en el ámbito de la cultura vasca.
 - Promover la colaboración de las universidades con otras instituciones, públicas y privadas, para ejecutar programas de interés general. En particular, promover las relaciones de las universidades con las empresas e informar sobre las iniciativas que promueva el Gobierno en este campo.



- Informar sobre las directrices básicas en materia de becas y ayudas al estudio.
- En general, conocer, informar y proponer cuantos asuntos se estimen de interés en relación con la cooperación entre universidades y la calidad y suficiencia del sistema universitario vasco.
- Promover la red vasca de instituciones universitarias, a través de la coordinación de la enseñanza, investigación e iniciativas culturales así como mediante la movilidad del alumnado y profesorado de las mencionadas instituciones universitarias, a fin de potenciar el euskera y la cultura vasca.

En cuanto a su composición el Consejo Vasco de Universidades estará presidido por el consejero o consejera titular del departamento competente en materia de universidades, y ejercerá funciones de vicepresidente el viceconsejero o viceconsejera competente en materia de universidades. Formarán parte del mismo:

- Cinco vocales por designación de la consejera o consejero titular del departamento competente en materia de universidades, entre los que se incluye al viceconsejero o viceconsejera competente en materia de universidades.
 - El rector o rectora de la Universidad del País Vasco.
 - Los rectores o rectoras del resto de las universidades del sistema universitario vasco.
 - Las presidentas o presidentes de los consejos sociales de las universidades u órganos equivalentes creados conforme a la legislación vigente.
 - Dos vocales por nombramiento del rector o rectora de la Universidad del País Vasco.
 - Los diputados generales de los tres territorios históricos que integran la Comunidad Autónoma del País Vasco, o personas en que éstos deleguen.
 - Un representante de la Asociación de Municipios Vascos (Eudel).
 - Un miembro de la sociedad, no perteneciente a la comunidad universitaria, que representará a las universidades, nombrado por el pleno del consejo, a propuesta de la presidencia.
 - El presidente o presidenta del Consejo Escolar de la Comunidad Autónoma vasca.
- El **Consejo de Coordinación de la Enseñanza Pública Universitaria** como órgano de asesoramiento y participación para la determinación de las finalidades y objetivos del Sistema Universitario Público. El consejo estará presidido por la

consejera o consejero titular del departamento competente en materia de universidades o persona en quien delegue, y estará compuesto, además, por:

- Seis vocales en representación del departamento competente en materia de universidades, por designación de su titular.
 - Seis vocales en representación de la Universidad del País Vasco: el rector o rectora; tres miembros del consejo de gobierno nombrados por el rector o rectora, en representación del profesorado, del alumnado y del personal de administración y servicios y dos miembros nombrados por el Consejo Social de entre sus miembros.
- El **Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación (CVCTI)**, máximo órgano de participación, asesoramiento y liderazgo de la política de ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación, en ejercicio de las funciones que le otorga el Artículo 5 del Decreto 1/2007, de 17 de abril por el que crea. El nuevo Plan debe realizar una evaluación exhaustiva de este Consejo y de los elementos estructurales que lo acompañan (Secretaría, Alto Comisionado, Comité de Expertos) que no se han puesto en marcha, así como de la forma de financiación que está vigente.
 - Un **Comité Interdepartamental** para el despliegue y seguimiento del PU en el que participan los diversos Departamentos del Gobierno Vasco, que incorpore la visión y perspectivas estratégicas de cada uno de ellos, coordinando los objetivos, instrumentos y presupuestos, así como la programación de actuaciones. En particular participarán en este Comité: Cultura, Educación, Universidades e Investigación; Economía y Hacienda, Empleo y Asuntos Sociales; Industria, Innovación, Comercio y Turismo; Medio Ambiente, Planificación territorial, Agricultura y Pesca y Sanidad y Consumo. Su misión básica será la de garantizar la coordinación de las actuaciones desarrolladas en el PU 2011-2014 y el conjunto del Plan con el resto de planificaciones estratégicas del Gobierno.

Los ámbitos a los que se circunscribirá esta coordinación estarán en gran medida relacionados con la actividad del Sistema Universitario: formación de alto nivel, investigación y transferencia de conocimiento y tecnología.

Entre sus funciones estarán las de identificar actuaciones comunes, aprovechar las sinergias derivadas y anticipar posibles conflictos en el desarrollo de políticas.

En particular, los Departamentos del Gobierno Vasco implicados en el PU 2011-2014, y las competencias asumidas por cada uno de ellos quedan recogidos en los siguientes puntos:

- El Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Como responsable principal de la gestión y desarrollo del Plan, al Departamento de Educación, Universidades e Investigación le corresponde:
 - La ordenación y gestión de las enseñanzas tanto de régimen general como especial con inclusión de sus diversas etapas y niveles, y la educación superior, así como a aquellas actividades de aprendizaje que conlleven adquisición o incremento de las cualificaciones a lo largo de toda la vida.

- La política científica con el impulso y la coordinación de la investigación teórica y aplicada.
- El Departamento de Sanidad y Consumo. Es responsable de las áreas de actuación relacionadas con la planificación y ordenación sanitaria, la salud pública e higiene alimentaria, la vigilancia epidemiológica, la ordenación farmacéutica y el consumo. Relacionado con el impulso del Plan le corresponde:
 - Coordinar con el Departamento de Educación, Universidades e Investigación la planificación de la formación de profesionales en el ámbito sanitario.
 - Coordinar con el Departamento de Educación, Universidades e Investigación el apoyo a la actividad investigadora de investigadores y grupos de investigación universitarios relacionados con sus ámbitos de competencia así como la puesta en marcha de infraestructuras específicas.
- El Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo. Es su misión la promoción de la creación de valor en la sociedad a través del desarrollo e incorporación de nuevas tecnologías en el tejido productivo. Es el principal responsable de promover y gestionar líneas estratégicas y programas para la consolidación de los proyectos de base científico-tecnológica de I+D+i industrial. Relacionado con el impulso del Plan le corresponde:
 - Coordinar con el Departamento de Educación, Universidades e Investigación las actuaciones del PU relacionadas con la innovación y la transferencia, identificar oportunidades y complementariedades en su definición y desarrollo y dotarlas de los recursos necesarios para su ejecución.
 - Coordinar con el Departamento de Educación, Universidades e Investigación el apoyo a los agentes del Sistema Universitario en su actividad de investigación y transferencia de conocimiento al tejido empresarial como un agente más de la oferta científico-tecnológica vasca.
- El Departamento de Economía y Hacienda. Su participación viene exigida por los compromisos económicos que contiene el Plan, tanto para la financiación de los programas y actuaciones que prevean, como para el seguimiento y evaluación del mismo en el ámbito de su competencia.

La misión de los agentes que forman el Sistema Universitario Vasco es la educación superior, la investigación y la transferencia de conocimiento y tecnología a las empresas y a la sociedad en su conjunto. Dichas actividades afectan a prácticamente todos los Departamentos del Gobierno, pero la elaboración del nuevo PU debe involucrar de manera especial a los que cuentan entre sus funciones con actividades especialmente relevantes en relación con estas políticas.

De esta manera, más allá de la participación directa de los cuatro Departamentos anteriormente señalados la relación con el resto está más ligada a la orientación de las actuaciones que contiene el PU para responder a demandas específicas. Es el caso de

las áreas de competencia de Empleo y Asuntos Sociales, Cultura o Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.¹²

Además será necesario tener en cuenta, al menos, las siguientes referencias:

- El Consejo Asesor del Lehendakari para Asuntos Socioeconómicos que participa de forma activa en el análisis del futuro competitivo vasco así como los sectores estratégicos y de futuro para Euskadi.
- De igual manera y a través de la Comisión Interinstitucional con la Administración General del Estado, se llevará la necesaria coordinación a esta escala.

Finalmente, no se puede olvidar la necesidad de implicar en este proceso de gobernanza a los agentes que conforman el Sistema Universitario Vasco (SUV): Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, Universidad de Deusto y Mondragon Unibertsitatea.

Estos agentes participarán en las Comisiones de seguimiento relacionadas con las Acciones Concertadas del Plan y aquellas definidas por ley en apoyo a la universidad pública. Así es posible identificar distintas Comisiones:

- **Comisiones de Seguimiento de los Contratos-programa.** En el plazo de un mes, desde la fecha de suscripción de los contrato-programa, se constituirán tres Comisiones de Seguimiento (una por cada universidad del Sistema Universitario Vasco) para asegurar la debida realización y coordinación de lo dispuesto en el mismo. Las Comisiones de Seguimiento podrán crear Comisiones Técnicas, con el objeto de realizar un adecuado análisis de los aspectos que le sean sometidos por las Comisiones de Seguimiento.
- **Comisión de Seguimiento en relación a la aportación ordinaria para la UPV/EHU.** Una Comisión Permanente de carácter consultivo que tendrá como finalidad el mantenimiento o modificación de las circunstancias objetivas que han servido como base para el establecimiento del modelo de financiación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. La principal función de esta Comisión será la de analizar anualmente la liquidación definitiva del Presupuesto de la Universidad.
- **Comisión de Seguimiento del Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras de la UPV/EHU.** Las funciones de esta Comisión serán la de conocer cualquier modificación relativa al Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras que suponga un cambio del Programa aprobado, conocer la evolución en la ejecución del Programa Plurianual de Inversiones e Infraestructuras y su adecuación a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

¹² Hasta ahora la relación de estos Departamentos con el SUV se ha concretado a través de convenios de colaboración las universidades. Se trata en su mayor parte de convenios de colaboración y de la contratación de proyectos y servicios (realización de másteres y actividades de formación, publicaciones, estudios, etc.)

7. Planificación presupuestaria

Para la puesta en marcha del PU 2011-2014 y el cumplimiento de los objetivos marcados a nivel de Gobierno, será necesario “movilizar un gasto en Educación Superior equivalente al 1,3% del PIB en 2014 y 1,5% en 2020”. Esto exigirá un gran esfuerzo presupuestario que habrá que acotar de forma precisa y rigurosa, buscando los mecanismos y fórmulas más adecuadas: nuevos instrumentos de financiación, participación de la iniciativa privada, colaboración entre administraciones, etc.

Los criterios a tener en cuenta en el Plan son los siguientes:

- Incremento en la movilización de recursos acompañado de una gestión eficiente y transparente.
- Refuerzo y racionalización del apoyo a familias a través de becas y otros mecanismos de ayuda y la introducción de criterios de desempeño a sus beneficiarios, además de los tradicionales de renta.
- Incremento del peso de los mecanismos de financiación en función de resultados.
- Fuerte implicación e inversión económica en I+D+i por parte del Gobierno Vasco que exigirá incrementar las dotaciones presupuestarias en esta materia con la universidad como protagonista.
- Tracción del resto de administraciones públicas, tanto a las Diputaciones Forales como a la AGE para que sigan la misma senda marcada por el Gobierno.

Con estos criterios de partida, las directrices que rigen la movilización de recursos financieros del PU 2011-2014 se pueden sintetizar en:

- **Alcanzar un gasto en instituciones de educación superior equivalente al 1,3% del PIB.** En 2008 la cifra de gasto en instituciones de educación superior de la CAE, con un 0,97% se encontraba por debajo de la media UE, y de España, con un 1,3% y un 1,1% respectivamente.
- **Incrementar el gasto en investigación y transferencia de las universidades hasta el 0,49% del PIB,** manteniendo una participación de las universidades en la ejecución de dicho gasto en torno al 20%. Esto supone llegar a un gasto en I+D ejecutado por las universidades equivalente al 0,49% del PIB.
- **Mantener el peso de la financiación pública** por encima del 70% en docencia y cercana al 64% en la actividad de investigación y transferencia.
- **Incentivar la captación de retornos de los programas de impulso de la** Administración General del Estado y la Unión Europea, por parte de los agentes vascos.

Buena parte de la brecha en el Gasto en Educación Superior entre la CAE y otros países y regiones así como con la media española se encuentra en los menores niveles de ejecución de I+D por parte del Sistema Universitario Vasco. Es por ello que, asociado a otros elementos como la evolución de la población de la CAE o la

necesidad de incorporar a la universidad como elemento de competitividad empresarial, se requiere una mayor dedicación de recursos a la I+D universitaria.

En las siguientes tablas que se recoge en la página siguiente, se plantean las magnitudes económicas básicas de la aportación del Gobierno Vasco a la inversión asociada al PU 2011-2014. Se detallan igualmente las hipótesis manejadas para dicho planteamiento (evolución del PIB, evolución gasto en I+D/PIB, aportación pública y del Gobierno Vasco, etc.).

En cuanto al origen de la financiación las estimaciones realizadas se realizan tanto para agentes públicos como privados. Respecto a estos últimos las cifras asociadas al Gobierno Vasco proceden de distintos departamentos que tradicionalmente aportan fondos a las actividades que se pretenden desarrollar en PU 2011-2014.

De esta manera, dividiendo las actividades que impulsa el PU 2011-2014 entre docencia e investigación y transferencia:

- La principal fuente de financiación de la **actividad de docencia** procede del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
- La financiación de la **actividad de investigación y transferencia** tiene un origen más variado en cuanto que puede proceder tanto del propio Departamento de Educación, Universidades e Investigación como de otros Departamentos que financian la actividad de I+D que ejecutan las universidades del SUV.

Por último señalar que las previsiones de crecimiento de la financiación del Gobierno Vasco se ajustan a un doble principio:

- El respeto al compromiso de crecimiento prudente de la financiación, dentro de los límites que exige la presente conyuntura económica.
- El mayor protagonismo que los agentes del SUV van a tener en la obtención de fondos de I+D, de ahí proviene la práctica totalidad del incremento de los recursos.

Notas Técnicas de las Tablas:

- La unidad de referencia son los millones de euros
- La evolución del PIB nominal 2009-2014 ha sido realizada por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco (septiembre 2010). Respecto a las cifras que se señalan:
 - Los de 2008 responden datos reales consolidados.
 - Las de 2009 son datos provisionales.
 - Las de 2010 son estimaciones.
 - Las cifras más allá de 2010 son previsiones.



- De las cuatro tablas que se muestran, las dos primeras (*Tabla 1* y *Tabla 2*), representan las magnitudes de ejecución del PU 2011-2014 mientras que las dos últimas reflejan como se financia dicho esfuerzo.
- En concreto, en la *Tabla 3*, la financiación procedente del Gobierno Vasco se refiere al conjunto del Gobierno, no de manera exclusiva del Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Así, la financiación de las actividades de I+D del SUV reflejadas en el PU 2011-2014 comparte algunos de los fondos movilizados por el PCTI 2015, esto es, aquellos que está previsto que ejecuten las universidades.
- En la *Tabla 4* se realiza el desglose de la financiación del PU 2011-2014 entre los distintos departamentos del Gobierno Vasco.
- La divergencia entre la financiación asociada al Gobierno Vasco en las *Tablas 3* y *4* responde a la diferencia entre cuándo se reconoce la financiación como ingreso por parte de los agentes del SUV y el origen presupuestario de las mismas.¹³
- Así, si en la *Tabla 3* se consigna el gasto ejecutado por fuente de financiación y se asocia al año en que se ejecuta, en la *Tabla 4* se señala el presupuesto anual movilizado por cada Departamento para apoyar el PU 2011-2014.
- Finalmente en la *Tabla 5* se indica la financiación que el Plan Universitario contempla para las 3 universidades del Sistema Universitario Vasco, incluyendo únicamente los contratos programas de las tres universidades, así como la aportación ordinaria y el Plan Plurianual de Inversiones de la UPV/EHU para los próximos cuatro años. La diferencia con las tablas anteriores es debida a que en ésta última no se contemplan otras partidas que se dirigen a las familias (becas y ayudas), o a organismos relacionados con el Sistema Universitario vasco (colegios mayores, UNIBASQ, etc) ni la financiación de convocatorias competitivas para grupo de investigación.

¹³ Esta diferencia refleja los remanentes. Su origen está en la diferencia entre el momento en que se obtiene la financiación por parte de los distintos agentes del SUV y el momento en que se reconoce como ingreso por parte de los mismos. Por ejemplo, si bien las universidades del SUV obtienen financiación de convocatorias del Gobierno Vasco en Noviembre de 2010 para ejecutar proyectos que se van a ejecutarse hasta 2011, no contabilizan en 2010 más que la parte que hayan podido realizar durante ese año, el resto lo contabilizan como un ingreso (remanente) de 2011.



Tabla 1

Datos reales año 2008 y previsiones de crecimiento PIB	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Gasto en Educación Superior (M€) - último dato estimado GV	680						
Docencia	491						
Investigación y Transferencia (I+D) - Eustat	189						
Gasto público en Educación Superior	486						
Docencia	342						
Investigación y Transferencia (I+D) - Eustat	144						
% Gasto en Educación Superior / PIB (PIB dato Eustat)	1,00%						
Docencia	0,72%						
Investigación y Transferencia (I+D) - Eustat	0,28%						
% Gasto público en Educación Superior	71,50%						
Docencia	69,63%						
Investigación y Transferencia (I+D)	76,37%						
PIB nominal 2008 M€(Eustat)	68.324	64.568	65.798	68.187	71.011	74.243	77.621
Tasa anual evolución PIB			0,30%	1,40%	2,10%	2,30%	2,30%
Previsión evolución PIB 2009-2014 ⁽¹⁾		68.324	68.529	69.488	70.948	72.579	74.249

(1) Previsión de la evolución del PIB nominal 2010-2014 realizada por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco (septiembre 2010).



Tabla 2

Previsiones evolución hasta la conclusión del PSU 2007-2010 y Objetivos PSU 2011-2014 ⁽²⁾	2009	2010	2011	2012	2013	2014 ⁽³⁾
Gasto en Educación Superior (M€) (objetivo)	758	782	817	860	909	962
Docencia	550	553	561	572	585	599
Investigación y Transferencia (I+D)	208	230	257	287	324	363
%Gasto en Educación Superior / PIB (objetivo)	1,11%	1,14%	1,18%	1,21%	1,25%	1,30%
Docencia	0,81%	0,81%	0,81%	0,81%	0,81%	0,81%
Investigación y Transferencia (I+D)	0,30%	0,34%	0,37%	0,40%	0,45%	0,49%
Incremento anual del Gasto en Educación Superior (objetivo)	11,5%	3,2%	4,4%	5,2%	5,8%	5,8%
Docencia	12,0%	0,5%	1,4%	2,1%	6,0%	6,0%
Investigación y Transferencia (I+D)	10,3%	10,3%	12,0%	14,0%	16,0%	20,0%
Gasto público en Educación Superior (objetivo)	542	560	562	592	628	666
Docencia	383	393	399	409	419	431
Investigación y Transferencia (I+D)	159	167	162	183	209	234
%Gasto público en Educación Superior (objetivo)	71,50%	71,63%	68,73%	68,86%	69,02%	69,17%
Docencia	69,61%	71,13%	71,27%	71,41%	71,55%	72,02%
Investigación y Transferencia (I+D)	76,50%	76,50%	63,06%	63,78%	64,44%	64,47%
Incremento anual del Gasto Público en Educación Superior (objetivo)	11,52%	3,38%	0,22%	5,38%	6,05%	6,05%
Docencia	12,0%	2,7%	1,6%	2,3%	2,5%	2,5%
Investigación y Transferencia (I+D)	10,5%	5,0%	10,5%	10,5%	15,0%	15,0%

(2) Los datos correspondientes a la evolución del gasto en I+D están relacionados con la planificación que se realiza en el PCTI 2010 para el periodo 2009 -2010 y con los objetivos inicialmente fijados en el PCTI 2015 para el periodo 2011-2015. Los recursos económicos que se contempla movilizar en dichas partidas son comunes tanto para el PCTI como para el PU en lo que al gasto en I+D ejecutado por las universidades se refiere.

(3) En amarillo se destacan los indicadores objetivo fijados para 2014.



Tabla 3

Total de recursos movilizados por el PU 2011-2014 por fuente de financiación ⁽⁴⁾	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Financiación Privada (%)	27,9%	27,7%	30,50%	30,30%	30,07%	29,84%
Financiación Pública (%)	71,5%	71,6%	68,73%	68,86%	69,02%	69,17%
Gobierno Vasco	64,6%	64,3%	60,31%	60,45%	60,67%	60,89%
Diputaciones Forales	3,6%	3,8%	4,16%	4,16%	4,13%	4,09%
Administración General del Estado	3,3%	3,6%	4,26%	4,25%	4,22%	4,18%
Extranjero (incluye financiación UE) (%)	0,6%	0,7%	0,77%	0,84%	0,91%	0,99%
Total	100,0%	100,0%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Financiación Privada (M€)	211	217	249	260	274	287
Financiación Pública (M€)	542	560	562	592	628	666
Gobierno Vasco	490	503	493	520	552	586
Diputaciones Forales y entidades locales	27	30	34	36	38	39
Administración General del Estado	25	28	35	37	38	40
Extranjero (incluye financiación UE) (M€)	5	5	6	7	8	10
Total (M€)	758	782	817	860	909	962

(4) El cuadro de financiación describe el origen de la financiación del gasto ejecutado cada año. Las partidas correspondientes a Gobierno Vasco reflejan no sólo la financiación procedente del Departamento de Educación, Universidades e Investigación como principal responsable del PU 2011-2014 sino la de todos los Departamentos. La principal razón del crecimiento en todas las fuentes de financiación es el incremento de la actividad de I+D del SUV.



Tabla 4

Presupuesto movilizado por el Gobierno Vasco en la Financiación del Plan Universitario 2011-2014	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Dpto. Educación, Universidades e Investigación (%) ⁽⁵⁾	96,5%	94,4%	93,71%	93,92%	93,65%	93,40%
Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo (%) ⁽⁶⁾	1,4%	1,4%	1,6%	1,6%	1,8%	1,9%
Otros Departamentos del GV (%) ⁽⁷⁾	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%
Fondo de Innovación de Educación (%) ⁽⁸⁾	1,8%	3,9%	4,4%	4,1%	4,3%	4,4%
Total Presupuesto Gobierno Vasco (%) ⁽⁹⁾	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dpto. Educación, Universidades e Investigación (€) ⁽⁵⁾	442.838.345	445.222.368	427.160.182	452.789.793	479.957.180	508.754.611
Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo (€) ⁽⁶⁾	6.193.014	6.688.455	7.223.532	7.801.414	8.971.626	10.317.370
Otros Departamentos del GV (€) ⁽⁷⁾	1.350.036	1.421.090	1.463.723	1.507.634	1.583.016	1.662.167
Fondo de Innovación de Educación (€) ⁽⁸⁾	8.324.600	18.463.199	20.000.000	20.000.000	22.000.000	24.000.000
Total Presupuesto Gobierno Vasco (€) ⁽⁹⁾	458.705.994	471.795.112	455.847.436	482.098.841	512.511.823	544.734.148

- (5) El presupuesto del Departamento de Educación, Universidades e Investigación para financiar el PU 2011-2014 parte de una contención en su primer año respecto a 2010 para experimentar un posterior crecimiento en los siguientes años del Plan hasta alcanzar un crecimiento medio en términos nominales por debajo del 5% a lo largo de 2011-2014 (los datos del año 2011 son del presupuesto oficial aprobado de dicho año).
- (6) Hasta el año 2009 los datos del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo son datos reales ejecutados. Hay que tener en cuenta que los datos referidos a las últimas convocatorias de 2010, noviembre-diciembre, son todavía provisionales.
- (7) Los datos del año 2010 son datos provisionales aunque bastante próximos a los finales. En concreto, los departamentos que financiaron actividades relacionadas con el Plan Universitario 2007-2010 en 2010 son los siguientes: Departamento de Cultura (0,12 M€), Departamento de Interior (0,02 M€), Dpto. de Vivienda, Obras Públicas y Transportes (0,47 M€), Dpto. de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca (0,77 M€) y el Dpto. de Justicia y Administración Pública (0,03 M€). Se trata en su mayor parte de convenios de colaboración con las universidades del SUV y de la contratación de proyectos y servicios (realización de másteres y actividades de formación, publicaciones, estudios, etc.)
- (8) El Fondo de Innovación cuenta en 2011 con 40 millones de euros aproximadamente. Al Departamento de Educación, Universidades e Investigación ya se le han asignado 13 millones de euros y se prevén 7 millones adicionales de los 11 millones de euros del Fondo de Innovación que todavía están sin asignar. Con todo ello en 2011 se prevé que el



Departamento de Educación, Universidades e Investigación obtenga 20 millones de euros del Fondo de Innovación. A partir de 2012 los recursos procedentes del fondo de innovación para el PU 2011-2014 se prevé que evolucionen tal como se muestra en la tabla.

- (9) La diferencia entre el total de presupuesto movilizado por el Gobierno Vasco que se señala en la *Tabla 4* y el que se indica en la *Tabla 3* tiene su explicación en los remanentes de los agentes del SUV. Mientras que en la *Tabla 4* se señalan los presupuestos anuales de los distintos departamentos del Gobierno para financiar el PU 2011-2014, en la *Tabla 3* se indica el origen de la financiación del gasto en educación superior anualizado de acuerdo al periodo en que se ejecuta. Así, de acuerdo a las previsiones realizadas, estos remanentes van a ascender a 37.018.413 euros en 2011, 37.562.431 en 2012, 39.321.821 euros en 2013 y 41.309.603 en 2014.



Tabla 5

Universidad	Concepto	Anualidad presupuestaria				
		2011	2012	2013	2014	Total
UPV/EHU	Aportación ordinaria	288,8	294,3	303,3	312,3	1198,7
	Contrato Programa	31,2	34,4	37,9	44	147,5
	Plan Plurianual de Inversiones	16,8	20	22	25	83,8
UD	Contrato Programa	4,5	6	8	10	28,5
MU	Contrato Programa	4	5,5	7	9	25,5
Total		345,3	360,2	378,2	400,3	1484
Incremento interanual (%)		-2,04%	4,32%	5,00%	5,84%	
Incremento acumulativo(%)		-2,04%	1,08%	2,38%	3,21%	

